

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ PELEGRINA

Sesión Informativa

celebrada el lunes, 9 de mayo de 1994

ORDEN DEL DÍA:

Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas:

- De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la valoración del Gobierno acerca de la actuación y los resultados de la representación deportiva española en los Juegos Olímpicos de Invierno, celebrados en el mes de febrero de 1994 en la ciudad de Lillehammer (Noruega). (Número de expediente 681/000024.)
- De doña Victoria Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la activación de la educación especial de adultos y de hijos de inmigrantes en nuestro país. (Número de expediente 681/000019.)
- De doña Victoria Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno acerca de evaluar los resultados obtenidos por los centros piloto que aplican la normativa prevista por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en la impartición de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. (Número de expediente 681/000026.)

Dictaminar el Proyecto de ley de medidas urgentes para la cinematografía. (Número de expediente 621/000033.)

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: ¿Consideran sus señorías que se puede dar por aprobada el Acta de la sesión anterior? (Pausa.) Queda aprobada.

— DE DON JAIME LOBO ASENJO (GPP), SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA ACTUACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA REPRESENTACIÓN DEPORTIVA ESPAÑOLA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE INVIERNO, CELEBRADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 1994 EN LA CIUDAD DE LILLEHAMMER (NORUEGA). (681/000024.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día: Pregunta del Senador don Jaime Lobo Asenjo, que tiene la palabra.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado, Cortés Elvira, por su presencia aquí para responder a mi pregunta, y quizás a alguna más.

La pregunta que le hago, en representación de mi Grupo, es la valoración que ha hecho el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, de la actuación y resultados de la representación deportiva española en los Juegos Olímpicos de Invierno celebrados el pasado mes de febrero en la ciudad Noruega de Lillehammer y, si es posible, especificándonos las cantidades que se han invertido en la preparación y participación de los deportistas españoles —lo más importante— y cuáles van a ser los proyectos de futuro para que los deportes invernales españoles puedan conseguir a nivel internacional en un futuro próximo mejores y más dignas clasificaciones, de forma muy especial en los Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino, a celebrar en Granada el próximo año, así como en los Campeonatos Universitarios a celebrar en Jaca y en el Pirineo Aragonés, también el próximo año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para el Deporte, Cortés Elvira.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Cortés Elvira): Muchas Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, Senador, por su pregunta, a la que paso a contestar rápidamente. Por cierto, que esa misma pregunta también la contestaremos mañana, a su Grupo en el Congreso de los Diputados, por lo que repetiremos la misma respuesta.

A mí me gustaría decir que la primera condición para tener mejores resultados es que en España nevare más; pero eso no está al alcance del Gobierno y, por tanto, difícilmente vamos a conseguir que mejoren muchísimo los resultados.

Como bien sabe su señoría, en Lillehammer se cierra un ciclo olímpico de dos años y no de cuatro, contrariamente a lo que venía ocurriendo con anterioridad a estos Juegos Olímpicos. Es verdad que los resultados de los anteriores Juegos Olímpicos, en Albertville, fueron mejores que los resultados de Calgary; incluso se consiguió una medalla, la de Blanca Fernández Ochoa, como sus señorías recorda-

rán. Pero no es menos cierto que, al terminar los Juegos Olímpicos de Albertville, había dos posibilidades: o cambiar el criterio de preparación de la propia Federación Española, o mantenerlo, puesto que cambiar a un ciclo de dos años no daba garantía de que se pudieran mejorar los resultados. No podemos olvidar que los planes los acordamos con las Federaciones, pero que son ellas las que los ejecutan y las que los proponen y, por tanto, la Federación Española de Deportes de Invierno decidió mantener el plan de preparación. Con ese plan de preparación —y si hacemos exclusión de la medalla de Blanca Fernández Ochoa, no ha habido medallas en Lillehammer— los deportistas españoles han conseguido mejores resultados en Lillehammer que en Albertville. Le puedo ofrecer a su señoría los resultados de los deportistas españoles, la comparación con Albertville y la aproximación que han tenido, en la mayoría de las competiciones, al primer lugar, puesto que no sólo hay que verlo en términos absolutos sino también en términos relativos. En consecuencia, ha habido una progresión de los deportes de invierno y de los resultados de la Federación en los últimos Juegos Olímpicos con respecto de Albertville, y de ésta con respecto a los anteriores de Calgary.

Otra cosa es que nos preguntemos si ese cambio, o esa mejora, es satisfactoria o no. Le puedo decir que, desde la perspectiva del Gobierno, la mejora de los resultados de la Federación de Deportes de Invierno no es suficiente, y entendemos que se podría haber progresado más, teniendo en cuenta las peculiaridades de esta Federación. Para ver las peculiaridades, basta decir que si sumáramos los resultados en Esquí Alpino de todos los Juegos Olímpicos España ocuparía el noveno lugar, simplemente por las dos medallas conseguidas, que todos recordamos; es decir, sólo ocho países tienen mejores resultados. ¿Por qué? Evidentemente, son unos países en los que hay una selección natural de niños porque esquían cuando salen de su casa. Pero, como su señoría sabe, en los últimos años no ha habido excesiva nieve en España, más bien al contrario. Sólo en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante por colocar nieve artificial, con lo cual se posibilita un trabajo mejor sobre nuestros jóvenes, de manera que España, desgraciadamente, no puede ser buena ni ocupar el primer lugar en todo el mundo deportivo, porque la de Deportes de Invierno no es exactamente una de las primeras Federaciones en nuestro país.

Dicho esto, y teniendo una satisfacción con respecto a los resultados de Lillehammer —satisfacción por la mejora, insatisfacción por el lugar—, ¿qué es lo que vamos a hacer de cara al Campeonato del Mundo de Sierra Nevada, de cara a la Universiada de Jaca y al año 1998? Dice el refrán que de donde no hay, no se puede sacar; y a un deportista no se le puede hacer en un año. Hay un equipo español, hay un equipo que, como también sabe su señoría, es mejor en lo que respecta a las mujeres y en alpino, con lo cual se trabajará mejorando la preparación en la medida de lo posible. De hecho, en este equipo —se lo digo como dato anecdótico pero que puede tener una cierta relevancia— Ainoa Ibarra ha pasado del puesto 73 en slalom gigante al 32 en 1993, o en supergigante del 100 al 65; Ma-

ría José Arrienda ha pasado del puesto 170 en gigante al puesto 44 en el Campeonato del Mundo, o del 160 en gigante al 85. Realmente hay una progresión, y nuestra mejor especialidad en este momento es, sin ninguna duda, el esquí alpino.

Ahora bien, entendemos —y así lo hemos comentado con la Federación— que ésta tiene que dividir sus competencias. No ocurre en ningún lugar del mundo que una sola Federación tenga todas las competencias en deporte de nieve y en deporte de hielo. La Federación está procediendo en este momento a desglosar algunas de sus competencias, especialmente el hockey sobre hielo. Hemos mostrado nuestra insatisfacción con el trabajo técnico de la Federación, pero no podemos ir más allá. Quiero decir que es la Federación quien determina qué entrenadores van a hacer el trabajo técnico de cara a Sierra Nevada o de cara a Nagano. Me sorprendería que fuera de otra manera. Me sorprendería que desde su Grupo se nos pidiera que intervinieramos para determinar qué entrenadores son los que tienen que trabajar en la Federación. Por tanto, mostrada esa insatisfacción, en este momento la Federación está procediendo al cambio del equipo técnico. Por una razón, y es que creo que la propia Federación también está insatisfecha con el trabajo técnico de los últimos años. En este momento, por tanto, se está procediendo a la contratación del nuevo equipo técnico de la Federación Española de Esquí, repito, desde la insatisfacción.

Estamos trabajando en un tema que puede parecer sencillo pero que no lo es, y es que las estaciones de esquí suministren mayores facilidades para el entrenamiento de nuestros deportistas. No en todas, pero, como su señoría sabe, en algunas estaciones las dificultades para que entrenen nuestros deportistas son altas. Estamos trabajando con esas estaciones para mejorar lo que es el estadio en el que nuestros deportistas deben trabajar. Y como también sabe su señoría, en este momento el trabajo que estamos haciendo es más a largo y medio plazo que a corto espacio de tiempo, porque, como decía antes, de donde no hay no se puede sacar, tenemos lo que tenemos, y si tenemos tres, cuatro o cinco deportistas, lo que hacemos es trabajar con ellos para que obtengan los mejores resultados posibles. Eso incluye el mejor equipo técnico posible, las mejores fechas de entrenamiento, los mejores lugares, etcétera, porque eso es lo que podemos hacer de cara a Sierra Nevada o de cara a Jaca.

Pero lo que sí se puede hacer, y no es menos cierto, es trabajar más con los jóvenes, teniendo en cuenta una cosa, que ésta es una Federación compleja. Usted sabe bien que los deportistas de estas modalidades requieren empezar a trabajar muy temprano. Y trabajar muy temprano significa sacarlos de su ámbito familiar. Trabajar muy temprano significa llevárselos permanentemente concentrados a las estaciones de esquí. Y ya le digo que hay muchos padres que no están dispuestos a que sus hijos abandonen su casa para, a la edad de nueve, diez u once años, pasarse todo el año entrenando en una estación invernal. En cualquier caso, estamos potenciando —ya funcionan y con buenos resultados— las escuelas-esquí, es decir, las escuelas en las que los niños se pasan el

conjunto del año esquiando y, además, siguen manteniendo sus estudios. De acuerdo con la Federación, estamos potenciando estas escuelas de esquí, que yo espero que den buenos resultados a medio plazo. A corto plazo, señoría, lo único que le puedo decir es que tratamos de mejorar el equipo técnico de la Federación —responsabilidad de la misma— y, en cualquier caso, mantener el mejor de los programas de preparación de nuestros deportistas, tal y como lo hemos hecho para los Juegos Olímpicos de Lillehammer o tal y como se hizo para los Juegos Olímpicos de Albertville. Creo, sinceramente, que no hay ninguna queja en cuanto a la preparación de esos deportistas. Otra cosa es —insisto— que en el deporte, por muchos medios que se pongan, haya un deportista que obtenga buenos resultados.

Por último, deseo decirle que es imposible hablar de cuál es la preparación de los deportistas para la Olimpiada de Lillehammer porque, en realidad, es alta competición. Unos deportistas van, otros no van, y no se puede considerar si una competición determinada incluye o no la preparación de los deportistas. Sí le diré que, en conjunto, la Federación Española destinó al esquí alpino, durante el año 1993, 107 millones de pesetas, de los cuales 86 eran subvención pública; al esquí de fondo, 33 millones, de los cuales 16 eran subvención pública; al esquí artístico, 8.700.000 pesetas, de las cuales 8 millones eran subvención pública, y a patinaje artístico, 3.500.000 pesetas, de las cuales 3.100.000 eran subvención pública. En total, de los 153 millones de pesetas destinados a la alta competición por la Federación Española de Deportes de Invierno en el año 1993, la subvención del Consejo fue en este caso de 114 millones de pesetas. La programación para el año 1994, entendiéndolo que va a cambiar el equipo olímpico después de Lillehammer y que la programación es para todo el año, pasaría a 120 millones, de los cuales la subvención del Consejo sería de 107 millones de pesetas —89 para alpino, 21 para fondo, 8,5 para esquí artístico y 4,4 millones para patinaje—, y teniendo en cuenta —insisto— que algunas modalidades van a desaparecer del equipo español puesto que, primero, como es obvio, llega la edad de retirada; segundo, porque no hay una sustitución; tercero, porque aquellos deportistas que están en este momento no han justificado con su trabajo que puedan seguir perteneciendo al equipo español.

Como resumen, les diré que yo creo que, en la Federación de Deportes de Invierno, este deporte hay que entenderlo en el contexto de España; que España no es un país de nieve y, por tanto, los jóvenes no aprenden a esquiar de pequeños, no hay una selección natural sobre estos deportistas; que, en cualquier caso, los resultados de España están por delante de aquellos países donde existe nieve —los países nórdicos, el norte de Italia, algunas repúblicas soviéticas son los países que están por delante—; que se seguirá trabajando con aquellos deportistas que hay para que lleguen en las mejores condiciones y, por último, que potenciemos el trabajo sobre los jóvenes para intentar descubrir ese talento deportivo que puede incorporarse a las selecciones españolas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el Senador Jaime Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, Presidente.

Estoy de acuerdo con el compareciente en que el Consejo Superior de Deportes no es el culpable de estos resultados que yo calificaría, no sólo de decepcionantes, sino que diría que, para cualquier amante del deporte, son verdaderamente sonrojantes y vergonzosos.

Deseo decirle el señor Secretario de Estado que, desde luego, la responsabilidad última sí es del Consejo Superior de Deportes, porque es el que selecciona, el que debe estimular y el que debe controlar la preparación para la participación en unos juegos olímpicos.

Deseo añadir también sobre esa disculpa que se nos viene dando, porque no es la primera vez que surge en la Comisión esta cuestión relativa a que, en España, los niños no van a la escuela en esquíes, que España no es un país de nieve. Señor Secretario de Estado, esa disculpa no puede servir, porque España es el segundo país montañoso de Europa después de Suiza, porque vivimos en Europa y ya no hay fronteras, y se tardan muy pocas horas en desplazarse desde Barcelona o desde Jaca hasta el norte de los Alpes, incluso a Suecia o a Finlandia, y en nuestro país los metros cuadrados que hay para practicar el esquí suponen muchísimas hectáreas. ¿Cómo pueden ustedes decir que no tenemos nieve si estamos pidiendo la organización nada menos que de unos juegos olímpicos en Jaca? Si no tuviéramos nieve sería verdaderamente paradójico que pidiéramos la organización de unos juegos olímpicos. Como decía anteriormente, también en Jaca, y concretamente en las estaciones de Astún y Candanchú, vamos a celebrar unos campeonatos del mundo universitarios. Además, señoría, los deportes de invierno no son únicamente el esquí; es el jockey, como usted bien ha dicho, que está dejado de la mano de Dios, el patinaje, los «bobs», el esquí de fondo, los saltos, el esquí nórdico. Nada de nada. En doce años no se ha hecho prácticamente nada en infraestructuras para deportes de invierno. Va a haber que demoler el trampolín de saltos de Astún porque es una verdadera vergüenza y no se van a poder celebrar en él las pruebas de saltos de la Universiada. El trampolín de La Molina es un trampolín muy digno pero de escasas dimensiones para lo que se lleva en estos momentos y, además, muy poco surtido de competiciones.

¿Que no se puede sacar de donde no tenemos? Señoría, creo que hace tres años, en otra comparecencia, se presumía en esta misma Comisión de la excelente labor que estaban realizando los centros de alto rendimiento. También se nos hablaba entonces del esquí-estudio, de las escuelas que compatibilizan el esquí con los estudios. ¡Pero si se ha suprimido el esquí-estudio que había en La Molina y el esquí-estudio que había en Jaca y el que había en Baqueira Beret! Así es muy difícil prosperar.

Volviendo a lo primero, decir que nosotros no estamos dotados para el esquí parece que es una cosa paradójica. En España esquía un millón y medio de personas, señoría, y de un millón y medio de personas no pueden nacer de-

portistas lo suficientemente preparados como para representarnos dignamente en el extranjero. Lo que existe, señor Secretario de Estado, es un clarísimo divorcio entre el esquí-turismo y el esquí-competición. Y existe esto, evidentemente, por una mala programación y por una mala gestión de la Federación Española de Deportes de Invierno, independientemente de que esa Federación sea un monstruo deportivo, y digo que es un monstruo deportivo porque es una federación que abarca un número excesivo de deportes y a los que no dedica más atención —y mala atención, por cierto— que al esquí. Porque, como le decía antes, en hockey sobre hielo, que es un maravilloso deporte, únicamente tenemos cinco equipos en España. ¿Cómo vamos a poder estar representados dignamente en ningún sitio? Tenemos magníficas instalaciones, como la de Jaca, el Palau San Jordi, de Barcelona, o el Palacio de Hielo del Real Madrid. Se podrían hacer gestiones, se podrían utilizar y se podrían promocionar estos deportes.

En cuanto a los resultados, usted ha citado aquí unas clasificaciones que le sacarían los colores a cualquier aficionado al esquí. Decir que, a escala mundial, estamos clasificados en un puesto sesenta y cuatro, en un puesto cuarenta y seis de la tabla FIS, para un esquiador que se precie son clasificaciones casi vergonzosas, porque el número de puntos que se obtiene en esas clasificaciones son tan escasos que tienen que tomar la salida en las carreras en los puestos en los que ya no se tiene opción absolutamente a nada, y eso es fruto, precisamente, de la mala planificación, de la mala participación y de las escasas competiciones en las que se toma parte.

Por otro lado, deseo decirle que hay muy poco interés en difundir en la prensa los asuntos relativos a los deportes de invierno. Apenas se encuentra en una revista o en un periódico una reseña de los deportes de invierno.

En cuanto a nuestra participación, quiero manifestarle que me parece sonrojante decir que nuestra mejor participación en esquí alpino ha sido Ainoa Ibarra, clasificada la diecisiete entre veinticuatro participantes y que en algunas modalidades de esquí alpino solamente hemos ganado a islandeses y a australianos. Estas clasificaciones, al menos a los que somos aficionados al esquí, nos sacan los colores.

Yo creo que si la Federación Española de Deportes de Invierno... (*Algunos señores Senadores de los escaños de la izquierda pronuncian palabras que no se perciben.*) Al menos podré responder durante el mismo tiempo que el interpelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para responder, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (Cortés Elvira): Muchas gracias, señor Presidente, señoría.

Uno a veces tiene la sensación de que a pesar de que dedique mucho tiempo, muchas horas, muchos días, a hacer una gestión y a preocuparse por ella, basta una reflexión y en muchos casos alocada, poco meditada, poco pensada y,

además, mezclando absolutamente todo para demostrar que se sabe más o que estamos haciendo mal las cosas. Pues bien, señoría, yo tengo esa sensación, la sensación de que se lanzan muchas cosas encima de la mesa, y unas son verdades, pero en otras simplemente no se llega hasta el final, con lo que uno se queda un poco preocupado porque es difícil hacer entender las cosas.

Como usted dice que deportes de invierno aparece poco en la prensa, no sé si lo que me está diciendo es que hagamos una política de intervención sobre los medios de comunicación para que aparezca más. Yo lo único que puedo decirle es que, a lo mejor, se debe simplemente a que los medios de comunicación no consideran interesante para sus cuentas de resultados hablar de los deportes de invierno. El 75 por ciento de la información deportiva en nuestro país es fútbol y del resto de deportes aparece cada vez menos información, pero yo no puedo imaginar que le achaque al Gobierno la disposición sobre los propios medios de comunicación para ver qué es lo que tienen que publicar o no. Desde luego, señoría, yo siempre le pediré colaboración y estaremos con los brazos abiertos para recibir todo lo que se pueda hacer desde esta institución, luego bienvenida sea cualquier iniciativa que se le ocurra para que los medios de comunicación publiquen más; tenga usted presente que ahí encontrará siempre un colaborador.

Señoría, España no es el segundo país de nieve, lo mire usted por arriba, por abajo, por la derecha o por la izquierda, aunque sí sea el segundo país montañoso.

Respecto al medallero general en alpino, y hablo de la historia de los Juegos Olímpicos, le doy los siguientes datos: Austria, 36 medallas —me parece que Austria tiene más nieve que España; desde luego si hablamos de kilómetros de estaciones de esquí, de los niños cuando salen de su casa y de toda la zona de los Alpes, posiblemente estemos hablando de un país con un poco más de nieve que España—; Francia, 19 medallas; Italia, 13 medallas; Suiza, 21 medallas; Noruega, 7 medallas; Estados Unidos, 6 medallas; Suecia, 6 medallas; Alemania, 5 medallas; España, dos; y a partir de ahí, Luxemburgo, Liechtenstein, Japón, Yugoslavia, Canadá, etcétera. Es decir, estamos hablando del noveno país en esquí alpino en la historia del medallero olímpico, y eso, señoría, se comprueba yéndose a los resultados, cogiendo las medallas, sumando; restando y viendo en qué lugar está España.

España ha tenido muy poca nieve y ha tenido muy pocas estaciones de nieve, pero, además, la nieve está en sitios muy poco poblados. Si ya es difícil llevar a un niño a una estación de esquí dentro de España, imagínese usted la dificultad de llevar adelante la sugerencia que hace su señoría, aunque a mí me parece muy bien y estaré dispuesto a colaborar con usted en trasladársela a los padres para que dejen que sus hijos se vayan, cuando tengan nueve o diez años, fuera de España.

Señoría, un deportista de alto nivel no se hace cuando esquía a los 20 años. No tiene nada que ver que haya 1.500.000 esquiadores en España; ésa no es la base deportiva, ni de esos esquiadores se pueden sacar grandes competidores. Para sacar un gran competidor hay que coger a los niños con nueve, diez años, y ponerlos a esquiar du-

rante todo el día, si no, por mucho que nos empeñemos, ese 1.500.000 será fantástico —porque es señal de que los ciudadanos hacen deporte y ése es un objetivo básico nuestro—, pero eso, en ningún caso, se lo aseguro, sirve para la alta competición.

No es verdad que hayan desaparecido los colegios-estudio, no es cierto, señoría, y le mandaré exactamente el número de niños y donde se están haciendo esos colegios-estudio.

Si yo sacara aquí una lista de carencias de España posiblemente no habría hueco para poner todas las que tiene este país en todo tipo de cosas; es verdad. Si nos hubiéramos encontrado con una España llena de pabellones deportivos, de canchas de baloncesto, de piscinas cubiertas, posiblemente podríamos haber pensado en abordar aquello en lo que España es insuficiente, es cierto, pero es que esto tiene una limitación, y es la capacidad de este país para poder generar infraestructura. Usted tiene razón en que faltan instalaciones en los deportes de nieve, claro que sí, en los deportes de nieve y en otras muchísimas cosas, señoría, pero, por cierto, ir a hablar con el Real Madrid para que nos deje el pabellón de hielo parece bastante difícil, porque hace mucho tiempo que este pabellón está cerrado.

Es verdad que hay que hacer pabellones de hielo, pero si hiciéramos pabellones de hielo usted me estaría llamando aquí para preguntarme por qué no hacemos pabellones escolares; es decir, siempre hay un motivo de insatisfacción para decir que las cosas están mal. Señoría, los pabellones de hielo no son prioridad de este Gobierno porque lo han sido esencialmente las instalaciones deportivas en centros escolares, y hemos considerado que eso era prioritario frente a otro tipo de infraestructura. A medida que avance la dotación en este país y vayamos eliminando carencias, podremos hablar de otro tipo de inversiones.

Por otro lado, muchas de las estaciones —y lo sabe usted tan bien como yo— son instalaciones privadas, pero aun así no se puede decir que no se ha hecho un esfuerzo en las instalaciones deportivas: hablemos de Sierra Nevada y la inversión de la Junta de Andalucía, o hablemos de Madrid y el plan de Guadarrama, o hablemos de Candanchú con el Gobierno aragonés. En este país se ha hecho un esfuerzo importante para dotar de nieve artificial, repito, artificial a las estaciones porque si su señoría observa los tiempos que han estado abiertas las estaciones de esquí en los últimos cinco años, podrá comprobar que si no hubiera sido por las inversiones en cañones de nieve no es que nuestros jóvenes no hubieran sido deportistas de alto nivel, es que no hubieran podido esquiar.

Señoría, nuestros jóvenes, nuestro equipo nacional, que es al final el que nos representa, no sólo va a esquiar a Europa, va a esquiar allí donde haga falta, sea Europa o sea Argentina en verano a los glaciares. No se ha escatimado nada para que estos jóvenes deportistas puedan tener mejores resultados, no se ha escatimado nada, ni desde el punto de vista técnico, ni desde el punto de vista de concentraciones. Le puedo asegurar que los deportistas españoles no han dejado de ir a ninguna competición por una cuestión presupuestaria, a ninguna, lo que ocurre es que en el deporte —y su señoría debería saberlo— los recursos no

son garantía de resultados, a veces sí y otras veces no, porque un deportista no es como colocar ladrillos, que si coloco cinco ya los tengo colocados definitivamente; no, se puede hacer mucho esfuerzo sobre un deportista y no obtener los resultados esperados. Si esto no fuera así, señoría, en el deporte aquellos que pusieran más dinero obtendrían mejores resultados, y no estaríamos asistiendo, por ejemplo, a un final de Liga —permítaseme el chascarrillo— donde el que tiene menos dinero parece que la puede ganar. Repito que no es sólo una cuestión presupuestaria o una cuestión de esfuerzo. Pero si no entendemos que España no es Austria, no es Suiza, no es Alemania, no es la ex Unión Soviética o sus repúblicas, si no entendemos eso, poco podremos entender el porqué de los resultados de deportes de invierno; lo entenderemos mal, señoría, y lo transmitiremos peor.

Insisto en que hay carencia de infraestructuras —no lo puedo negar porque es una realidad y las realidades no se niegan—, ahora bien, hay carencias de eso y de otras muchas cosas. Naturalmente, si yo me pongo a pedir, si su señoría se pone a pedir, seguramente cuando lleguen los Presupuestos estará en disposición de decir cuánto más hay que invertir en deportes de invierno y cuánto menos en otros sitios.

No se puede decir seriamente que sólo hemos pasado a los australianos y a los islandeses. El Comité Olímpico Internacional tiene cerca de 200 países, existen cerca de 200 Comités Olímpicos Nacionales, que son los que participan o pueden participar. Los que no participan es porque están peor, mucho peor, y, por tanto, no tienen ni deportistas. Yo no hablo de los que se presentan, el concierto español no está en relación con los que se presentan, sino en relación al que ocupa con el total de Comités Olímpicos Nacionales. Seguramente hay muchos países en los que es bastante difícil esquiar, simplemente por una razón, porque no tienen ni una montaña, ya que el deporte de invierno está ligado a eso. Veamos cuántos países entorno al Ecuador tienen deportistas; posiblemente pocos, por tanto, sí parece que hay una relación entre nieve y resultados deportivos, a lo mejor sí la hay. Señoría, no es verdad que hayamos ganado sólo a los islandeses y a los australianos, no es verdad, insisto en que hay cerca de 200 Comités Olímpicos Nacionales.

Me gustaría que su propio Grupo se pusiera de acuerdo simplemente en una cosa: ¿Somos intervencionistas o no lo somos? Usted me dice hoy que tenemos que ser aquellos que hagamos la selección de los deportistas, y otros compañeros suyos de Partido Político —también compañeros en el Congreso— me dicen que no tenemos que ser intervencionistas. (*El señor Lobo Asenjo: ¿Quién ha dicho eso?*) Lo ha dicho usted, señoría, aparecerá en «El Diario de Sesiones», yo no me invento nada.

El Consejo Superior de Deportes no selecciona, porque por ley quien selecciona es el Comité Olímpico Nacional. No preparamos para los juegos olímpicos, acordamos programas con la Federación Española y le puedo asegurar que los programas están acordados y han sido estudiados uno a uno. Otra cosa es que no obtengamos buenos resultados.

Por último, señoría, siendo insatisfactorio el resultado —y lo es—, le voy a dejar en la mesa la comparación de los españoles en Albertville y Lillehammer. Ni una sola especialidad ha tenido peores resultados, excepción hecha de Blanca Fernández Ochoa. Todas las especialidades en las que se ha participado en Lillehammer con respecto a Albertville, todas, han supuesto un progreso de los deportistas españoles en relación con 1992. Evidentemente insatisfactorio, pero ésa es la realidad.

Por tanto, me gustaría que hiciéramos un análisis de la realidad, de las posibilidades y de lo que, en definitiva, supone el deporte. Posiblemente España no sea buena en muchos deportes, pero ningún país del mundo es el primero en todos los deportes, ni siquiera Estados Unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Aunque sea al final, quiero darle la bienvenida a esta Comisión, ya que se me olvidó al principio. Esperamos que venga usted con más frecuencia y podamos hablar de los magníficos resultados de nuestros deportistas, que será bueno para todos los Grupos.

Muchas gracias.

— DE D.^a VICTORIA CAMPS I CERVERA (GPS), SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ACERCA DE LA ACTIVACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE ADULTOS Y DE HIJOS DE INMIGRANTES EN NUESTRO PAÍS. (681/000019.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, doy la bienvenida al señor Secretario de Estado, don Álvaro Marchesi, y le agradezco su presencia en esta Comisión.

La Senadora Victoria Camps tiene la palabra para hacer su pregunta.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, uno de los problemas más acuciantes que tiene Europa en estos momentos es el de la inmigración, que afecta directamente a la educación.

Las familias de inmigrantes residentes en España son cada vez más numerosas. En estos momentos ascienden a 40.000 los niños extranjeros en edad escolar. Estos niños plantean problemas de integración, de preservación de la propia identidad, de política lingüística —puesto que hay que educarles de una forma especial— y tienden a vivir en guetos, lo que hace más difícil su integración en el tejido social.

Algunas Comunidades Autónomas y algunos municipios han sido pioneros en adoptar medidas para educar especialmente a estos hijos de inmigrantes.

Señor Secretario, mi pregunta es si el Ministerio de Educación tiene previstas algunas medidas de educación especial para los hijos de nuestros inmigrantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN (Marchesi Ullastres): Muchas gracias.

La pregunta que se formula es enormemente pertinente. Uno de los problemas más acuciantes, no sólo de nuestro sistema educativo, sino del conjunto de la sociedad, es el de la integración o, de forma más precisa, la atención a la diversidad de los alumnos de distintas minorías.

Es un problema que, desgraciadamente, ha tenido una repercusión muy importante en los últimos años; y digo desgraciadamente porque hemos asistido a experiencias, a sucesos que manifestaban una actitud contraria o recelosa de la integración social de ciudadanos procedentes de otras culturas y, en algunos casos, también de la integración educativa de estos alumnos o de los hijos de estos ciudadanos.

En ese sentido desde hace varios años el Ministerio de Educación ha estado reflexionando, estudiando y poniendo en marcha algunas medidas que han de tender a favorecer la integración de estos alumnos y a conseguir una situación de tolerancia y de normalidad.

Estas medidas hay que situarlas dentro de lo que desde el Ministerio hemos llamado el Programa de Educación Compensatoria y de Integración. Son medidas que, por una parte, tienden a ayudar a los alumnos que proceden de colectivos de otras etnias o de otras culturas con lengua distinta a que aprendan el castellano como su segunda lengua, y, por otra parte, ponen en marcha iniciativas que tienden a reforzar y a apoyar sus aprendizajes para evitar que puedan tener un ritmo de aprendizaje más retrasado que les conduzca a su abandono escolar.

Por tanto, son dos grandes objetivos: el apoyo a la lengua castellana como factor de integración y, al mismo tiempo, el apoyo a sus propios procesos de aprendizaje.

Pero no sólo debemos plantear medidas para que estos alumnos se integren en las escuelas de nuestra sociedad, sino que, al mismo tiempo, tenemos que poner en marcha iniciativas que tiendan a que la comunidad educativa y los profesores conozcan las señas de identidad de estos alumnos, porque el objetivo de nuestra actuación no es simplemente la absorción de estas minorías en la comunidad educativa o en la sociedad española, sino que debe procederse a la integración a través del respeto de las características propias de estos colectivos.

Señoría, esto no es nada sencillo, porque la integración respetuosa supone la formación de los profesores, la presencia de material suficiente, la comprensión y el conocimiento por parte de la comunidad educativa de cuáles son las normas, los valores culturales de estas minorías y supone, al mismo tiempo, un proceso de respeto mutuo, de tolerancia, de aproximación conjunta y de enriquecimiento colectivo de las dos minorías o de las dos colectividades que están en el mismo centro. De ahí que en esta tarea haya que reconocer que todavía estamos empezando, aunque llevamos ya más de ocho años poniendo en práctica estas medidas.

Concluyo señalando o resumiendo las iniciativas más importantes que estamos realizando en este momento tendientes a facilitar la integración de estos alumnos.

En primer lugar, la formación de los profesores. No es posible poner en marcha estos proyectos si no hay una mayor sensibilidad de los profesores y si no tienen la habilidad pedagógica suficiente para tratar la diversidad de sus alumnos en las mismas aulas.

En segundo lugar, la elaboración de materiales. Hemos publicado ya distintos materiales bajo el título de «Educación y desarrollo de la tolerancia», o algunas guías sobre educación intercultural que proporcionamos a los centros para facilitarles su trabajo pedagógico.

En tercer lugar, junto con la formación y los materiales, estamos intentando profundizar en la cooperación entre las distintas administraciones, de tal manera que las experiencias entre unas y otras, entre los departamentos de las distintas Comunidades Autónomas y el propio Ministerio sea una valoración fructífera. En ese sentido me complace la referencia que ha hecho a alguna Comunidad Autónoma que ha desarrollado actividades pioneras en este campo de enorme utilidad.

En cuarto lugar, el análisis cuantitativo, la detección de los problemas por parte de todas las administraciones y en conexión con todas ellas para conocer con suficiente antelación dónde se ubican estos colectivos y cuál es la respuesta que se puede poner en marcha con suficiente antelación desde la administración educativa.

En quinto lugar, la colaboración en el marco europeo. España participa con otros países en los trabajos de profundización y desarrollo de las distintas redes de proyectos de educación intercultural. En nuestro país tenemos ya una amplia experiencia en este trabajo. Otros países tienen experiencias distintas y en muchos casos más amplias, con diferentes culturas incorporadas en su sistema educativo. Sin duda, de esta colaboración va a originarse un trabajo importante.

Finalmente, para no dejar de lado el último punto que me parece también relevante, les diré que es muy importante la cooperación y la participación de los sectores afectados. La respuesta educativa no puede plantearse al margen de la participación, de las demandas de los padres que se encuentran en esta situación. A través de este proceso de educación, de participación, de escucha de sus demandas, podremos, posiblemente, acertar en la respuesta educativa que desde nuestro sistema se hace.

Termino constatando la enorme importancia de este tema. Estamos asistiendo a una modificación muy importante, a un cambio cultural enormemente relevante en los últimos años en el conjunto de la sociedad y de forma más concreta en nuestro sistema educativo. Si no somos capaces de dar una respuesta adecuada para favorecer la integración y la tolerancia de las distintas culturas para desarrollar en nuestros alumnos este clima de convivencia, nos podremos encontrar en el futuro con que actitudes insolidarias, actitudes xenófobas o menos integradoras pueden extenderse en nuestro país con el enorme riesgo de que se produzca la ruptura de nuestra convivencia. De ahí que la reflexión, el debate, las iniciativas —y con esto ter-

mino—, para favorecer la integración con el respeto a los aspectos específicos de cada cultura sea un reto muy importante para nuestro sistema educativo y uno de los objetivos que la reforma está planteando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario de Estado.

Si la Senadora Camps quiere agotar un segundo turno de palabra puede hacerlo.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero decirle al señor Secretario de Estado que las medidas que ha expuesto me parecen bastante satisfactorias. Únicamente querría precisar algo. Yo creo que el problema de la inmigración va a aumentar. Es un problema que aparece continuamente a pesar de las medidas que se toman. Por eso, creo que la Administración no sólo debe tomar medidas, sino que debe hacer una evaluación continuada de las mismas y dar a conocer a la sociedad los resultados para que la participación de la sociedad sea más efectiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN (Marchesi Ullastres): Gracias.

Voy a hacer una brevísima reflexión. Tomaré nota de sus sugerencias sobre la evaluación, pues creo que es un aspecto importante. Hemos puesto en marcha alguna evaluación concreta en relación con esta situación. Calculo que al término de este curso estará concluida y con mucho gusto les haré llegar los resultados a su señoría y al resto de los Senadores para que conozcan cuáles son los problemas que se pueden plantear y cuáles son las propuestas que deben llevar a rectificar o a modificar la situación en la medida en que detectemos problemas concretos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— DE DOÑA VICTORIA CAMPS I CERVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS CENTROS PILOTO QUE APLICAN LA NORMATIVA PREVISTA POR LA LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), EN LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) Y BACHILLERATO. (681/000026.)

El señor PRESIDENTE: La Senadora Victoria Camps i Cervera tiene la palabra para hacer su siguiente pregunta.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, mi segunda pregunta tiene que ver con la cuestión de la evaluación y la ilustración sobre un tema que esta Senadora no tiene nada claro. Creo que desde que se aprobó la LOGSE están funcionando unos centros piloto que aplican la normativa prevista por la nueva ley para la educación secundaria obligatoria y para el Bachillerato.

El Ministerio ha informado recientemente de que la aplicación de la LOGSE se hará con más lentitud de la prevista inicialmente. A mí eso me parece bien. De todas formas, sería conveniente saber qué está ocurriendo con esos centros piloto en los que se está aplicando la LOGSE para que los errores que se estén cometiendo allí no se cometan luego cuando se aplique de forma general la ley.

No sé hasta qué punto, y ésta es la pregunta que le hago, el Ministerio ha hecho una evaluación de esos centros piloto y ha dado a conocer y ha debatido esa evaluación en los centros afectados por la aplicación de la LOGSE.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para responder tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN (Marchesi Ullastres): Muchas gracias, señor Presidente.

De nuevo, la pregunta apunta a un tema de indudable actualidad. En este momento se está poniendo en marcha un proceso de anticipación de la etapa de educación secundaria obligatoria; proceso que en algunas ciudades y en algunas comarcas está suscitando un cierto debate en la medida en que algunos profesores y padres ponen en duda las posibles ventajas que pudiera tener la anticipación de la educación secundaria obligatoria.

Es cierto, su señoría lo ha señalado, que el Ministerio ha adaptado el calendario de aplicación de la reforma, pues ha creído conveniente, por el contexto económico en el que nos movemos, llevar adelante la reforma con el máximo de calidad aunque la celeridad fuera algo menor. En ese sentido adoptamos la decisión de modificar el calendario. Pero al mismo tiempo, el Ministerio de Educación adoptó la decisión de mantener un ritmo creciente de anticipación de la etapa de educación secundaria obligatoria, del nuevo Bachillerato y también de la Formación Profesional. ¿Por qué? Porque creíamos y creemos que si bien la generalización de la reforma puede ir un poco más lenta para garantizar todas sus condiciones, es posible, si se garantizan todas las condiciones, que muchos más centros puedan anticipar la oferta de educación secundaria obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Por eso, desde hace siete años estamos impulsando distintos programas de evaluación de las experiencias vinculadas a la reforma.

Hemos hecho ya y hemos culminado dos investigaciones, dos evaluaciones, pero no en relación, he de reconocerlo, con el proceso de anticipación de la secundaria que empezó en 1992, sino en relación con la reforma experimental anterior, con lo que se denominó el Bachillerato

Experimental, puesto en marcha a partir de 1983. Estas investigaciones fueron realizadas por el CIDE, el Centro de Investigación y Documentación Educativa, y ya han sido publicadas.

En estas publicaciones, en las que se evaluaron los rendimientos académicos, el nivel de información de los padres, el cambio de actitudes, etcétera, se puso de manifiesto en líneas generales que el Bachillerato general, anticipación de lo que va a ser la secundaria obligatoria, era positivo en su conjunto para aquellos alumnos que accedían a los centros de Formación Profesional y no era tan positivo, aunque tampoco era negativo, para aquellos alumnos que accedían a los antiguos institutos de Bachillerato. He sintetizado las conclusiones de dos volúmenes de 300 páginas que no voy a comentar porque considero que no es el momento de hacerlo.

Una vez que pusimos en marcha la educación secundaria obligatoria pusimos también en marcha un plan de seguimiento de la anticipación de la educación secundaria obligatoria y del Bachillerato. Este plan comenzó hace tres años. Su primera fase terminó el curso pasado, en junio de 1993. En este plan de seguimiento analizamos en un número importante de centros las actitudes de los profesores, el rendimiento de los alumnos, los recursos existentes en los centros, el nivel de participación y el nivel de formación. Y obtuvimos una imagen, una fotografía bastante completa de qué es lo que piensan estos 250 institutos—que es un número bastante importante— que anticiparon la reforma.

Hace 30 días, en el mes de abril, hemos terminado la elaboración de los datos recogidos. Puedo decirle a su señoría que en las próximas semanas publicaremos esos resultados. Me atrevería a decir que se trata de resultados que en parte son positivos y en parte no lo son tanto. En ellos se recogen aspectos referidos a rendimiento, aptitud y participación de los profesores de primaria, que hemos analizado aunque en este caso se ha hecho de modo generalizado, así como aspectos relacionados con la educación secundaria obligatoria del nuevo bachillerato. Se trata de un documento extenso, por lo que no me parece que sea éste el momento oportuno para exponer todos los datos que contiene, y se hará público en las próximas semanas. Estamos acabando de perfilarlo para editarlo enseguida. En él se recoge la experiencia de todos estos años así como también constará en el mismo una evaluación, lo que resulta algo especialmente importante —y lo decía al comienzo de mi intervención— dada esa cierta tensión o ese debate que se ha producido en algunos sectores ante la decisión del Ministerio de Educación y Ciencia y de algunas administraciones de determinadas Comunidades Autónomas de anticipar de forma algo más general en ciudades enteras la educación secundaria obligatoria.

Se trata de una anticipación que se va a realizar en todos los supuestos en el ámbito de gestión del Ministerio y que tendrá las siguientes características: en primer lugar, el número máximo de alumnos será de 30. En segundo lugar, en todos los centros habrá departamentos de orientación. En tercer lugar, se harán las obras correspondientes en todos los centros para poder albergar el aula de tecnología. En

cuarto lugar, asimismo en todos esos centros habrá una oferta de programas de formación. Por último, todos los centros serán informados con la suficiente antelación para que puedan llevar a la práctica todos los objetivos previstos a lo largo de los próximos meses. A partir de estos criterios nos hemos movido a lo largo de estos años.

Pero voy a citar algunos ejemplos que considero relevantes y que están en la línea de lo que su señoría ha comentado hace un momento. La semana pasada todos los grupos parlamentarios del Parlamento catalán, partiendo siempre de estos criterios, aceptaron la anticipación de la educación secundaria obligatoria en Cataluña, lo cual supone un respaldo —en este caso en Cataluña, pero considero pertinente recogerlo aquí— a esta decisión por parte de todas las administraciones educativas de proseguir con esa anticipación de la educación secundaria obligatoria. Puedo decirle en esta misma línea que mantendremos el criterio de la evaluación permanente para modificar, cambiar o rectificar lo que sea preciso, al tiempo que cumpliremos con lo que creemos es nuestro deber en cuanto a informar a la opinión pública de que la anticipación de la educación secundaria obligatoria es una opción más positiva por lo que supone de oferta más flexible, con más opciones, con menos alumnos por aula y con más recursos, lo que permitirá a los alumnos que cursen dicha educación secundaria no sólo acceder después a un número mayor de modalidades de bachillerato, sino también a la nueva oferta de formación profesional a la que de otro modo no podrían llegar.

Finalmente, y ya termino, quiero decir que hace casi un año el Gobierno aprobó el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad, Instituto cuyo Consejo Rector estará formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas. Se trata de un Instituto Nacional que tiene como objetivo principal la evaluación de la aplicación de la reforma y el establecimiento de los indicadores de calidad del sistema educativo. Puedo decirle a su señoría que la próxima semana se constituirá el Consejo Rector y que también se discutirá el plan de evaluación del funcionamiento educativo —espero que se apruebe— que se iniciará el curso próximo. Esto supondrá un paso más en ese objetivo de garantizar una evaluación permanente del sistema educativo. Los resultados que de un modo totalmente objetivo y transparente se obtengan, deberán servir para que la sociedad pueda conocer cómo funciona el sistema educativo, para que ésta exija su mejor funcionamiento, y para que las administraciones educativas mantengamos o rectifiquemos lo que sea oportuno en cada caso.

Muchas gracias. *(La señora Camps i Cervera pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra la señora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al señor Secretario de Estado su respuesta. Ahora tengo ya claro cuáles son los distintos centros-piloto que han ido funcionando.

En cuanto a la idea que tiene la sociedad sobre los primeros centros-piloto de Bachillerato experimental —especialmente quienes tienen preocupación por los temas educativos—, pienso que esa idea se centra en que se trata de centros en los que cursan el bachillerato aquellos niños y niñas que no han conseguido cursar sus estudios en los otros centros. Esto es algo que el Ministerio debe tener en cuenta. Precisamente, uno de los temores que tenemos en lo que a la LOGSE se refiere es que el bachillerato se vea desprestigiado y que ello motive que su nivel baje. Si los centros-piloto han conseguido difundir esta idea, considero que habrá que rectificarla y hacerlo a tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para responder.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN (Marchesi Ullastres): Señor Presidente, más que responder, quisiera hacerme eco de esta preocupación que expone su señoría.

Creo que hay que partir de un dato concreto. Estamos llegando al ecuador de la aplicación de la reforma. Esta reforma se planificó en 1990, es decir, en momentos en que la situación económica era mucho mejor que la actual, para los diez años próximos. Entiendo que es normal que los distintos sectores implicados en la aplicación de esta reforma, sectores que están inmersos en este proceso de cambio, vean por ahora más las sombras que las luces. Creo que las luces empezarán a verse cuando la reforma lleve funcionando algo más de tiempo, pero también es cierto que debemos ser conscientes de los modelos que se van construyendo ya en esta aplicación de la reforma y de cuáles son los mensajes que se envían —a veces no todo lo adecuados que deberían ser— a propósito de lo que es en sí la educación secundaria.

Es cierto que en algunos momentos —incluso en el actual— puede haberse enviado un mensaje que ha calado en ciertos sectores de la sociedad sobre que los centros que anticipan la educación secundaria, los que su señoría señalaba como centros experimentales, podrían ser centros destinados a aquellos alumnos que no tienen posibilidad por falta de capacidad para acceder al bachillerato, pero en modo alguno es ésa la propuesta que nosotros hacemos. De hecho, hay ya algunas generaciones que han estudiado el bachillerato experimental que empezó a impartirse en 1983 que están finalizando hoy en día sus estudios universitarios. Esto significa que esos estudios han funcionado correctamente. Por otra parte, los datos que tenemos indican que los alumnos que han estudiado el bachillerato experimental previo a la anticipación de la educación secundaria obligatoria han tenido unas calificaciones en las pruebas de acceso a la Universidad que han sido similares en porcentaje de aprobados y en calificaciones a las de los estudiantes que han accedido a la Universidad a través del bachillerato. Es decir, aquellos alumnos que han accedido a la Universidad por la vía experimental, además de no tener calificaciones distintas a las de los otros estudiantes,

han contado con dos ventajas adicionales: han tenido una mayor oferta de modalidades de bachillerato, un número mayor de asignaturas optativas y, además, han tenido la posibilidad de acceder a los ciclos de formación profesional superior —el actual bachillerato sólo conduce a la Universidad porque la FP2 va en paralelo.

Pues bien, aunque esto es así, también es cierto que algún sector de la población sigue pensando que la nueva educación secundaria es de menor calidad o quizá proporciona unos menores niveles de conocimiento, pero quiero manifestar con toda claridad que los niveles de aprendizaje y de rendimiento exigidos por el nuevo bachillerato en modo alguno son inferiores a los actuales. Lo que sí es cierto es que el número de alumnos que se espera que terminen el futuro bachillerato será superior. Por otra parte, el número de opciones del nuevo bachillerato también será superior así como lo será el número de asignaturas. Ello dará respuesta a las distintas demandas de los alumnos y a los requerimientos de la sociedad, pero no va a haber reducción alguna —y así se puede atestiguar por el currículo establecido para el nuevo bachillerato— en el rendimiento de los alumnos.

Algunos dirán que esa reducción del rendimiento y de las exigencias no se contempla en el nuevo bachillerato, pero que puede producirse en la etapa de educación secundaria obligatoria y que, en la medida en que ésta es para todos los alumnos, ello puede redundar en perjuicio de los más capaces.

A este respecto, aunque todavía no hay resultados concluyentes sobre lo que voy a decir —y hemos de esperar, pues, a la evaluación que he prometido—, el modelo de educación secundaria obligatoria, por su propia flexibilidad y diversificación, no pretende en modo alguno que todos los alumnos aprendan lo mismo, sino que los más capaces y motivados puedan elegir entre unas determinadas opciones, y otros, con distintos ritmos de aprendizaje, lo hagan de forma distinta. Por tanto, el modelo de educación secundaria obligatoria no plantea que todos los alumnos deban avanzar de forma homogénea en su aprendizaje.

Por otra parte, el temor que ha expresado su señoría nos ha conducido a reforzar la información, a manifestar con más claridad lo que supone la educación secundaria y el bachillerato, y a celebrar más reuniones con padres y colectivos, que manifiestan su inquietud en muchos casos. Espero que la evaluación de los datos de que dispongo corrobore lo que estoy diciendo, pero también la ilusión y la confianza que los docentes pongan en la educación secundaria y el bachillerato va a suponer que muchas más familias tengan interés en que sus hijos accedan a esos centros.

Hay algunos institutos de enorme prestigio en Madrid, en el ámbito de gestión del Ministerio, que ya están aplicando la educación secundaria obligatoria y los resultados están manifestando el rigor de la nueva etapa y una mayor flexibilidad. Asimismo, lejos de que pudieran descender las demandas de admisión de alumnos, los datos de que disponemos indican que no sólo no disminuyen, sino que aumentan. Por tanto, siendo importante las evaluaciones, también el convencimiento de la comunidad educativa y

del conjunto de la sociedad debe demostrar que cursar estas enseñanzas no supone ningún problema adicional ni comparativo, sino que para muchos alumnos incluso puede llegar a ser una opción positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Le agradecemos su presencia en esta Comisión, en la que esperamos verle con frecuencia, dado el interés que tienen para nosotros los temas educativos. *(Pausa.)*

— PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA CINEMATOGRAFÍA. (621/000033.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día: Dictamen del proyecto de ley sobre medidas urgentes para la cinematografía.

En primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Van-Halen, para la defensa de su veto.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como bien sabemos, este proyecto de ley procede del Real Decreto-ley 19/1993, de 10 de diciembre, que fue convalidado por el Pleno del Congreso el 21 de diciembre.

Ya en el debate de convalidación el Grupo Popular manifestó su oposición a las medidas contempladas en aquel Real Decreto-ley que, a nuestro juicio, habían sido acordadas sin escuchar a todos los sectores implicados, y sólo cambió su voto —que, como anunció, en principio era en contra— por el de abstención, en la medida en que se aseguró su tramitación como proyecto de ley, para así dar ocasión a que los distintos grupos parlamentarios presentasen enmiendas que lo mejoraran.

Sin embargo, a juicio de nuestro Grupo, la tramitación como proyecto de ley no sólo no se ha traducido, por el momento, en ninguna mejora del texto —pues no se ha admitido en el Congreso de los Diputados ninguna modificación sustancial en los criterios inspiradores del antiguo Real Decreto-ley—, sino que incluso ha supuesto un empeoramiento del mismo; sobre todo, con la admisión de ciertas enmiendas de matiz, como luego podremos comprobar.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular presentó un texto alternativo en el Congreso de los Diputados, con nuevas medidas que, en nuestra opinión, justificaban plenamente que esta ley fuera considerada de fomento de la cinematografía, con nuevos artículos que numeramos del 10 al 17. Como sus señorías saben, dichos artículos recogían la supresión de las licencias de doblaje, la flexibilización en la cuota de pantalla, un sistema de subvenciones automático por taquilla, y unas medidas de carácter fiscal. A nuestro juicio, éstas eran las principales diferencias entre el texto que se nos presentaba y el que el Grupo Parlamentario Popular estimaba más oportuno y mejor.

En definitiva, no se trata de proteger al cine español —cuya mejor protección consiste en la buena obra de hacerlo—, sino de incentivar todos sus mecanismos. Como todos sabemos, el cine tiene muchas caras, es muy polifacético, y hay que estudiarlo desde muchos puntos de vista, pero no, desde luego, desde el intervencionismo que se plantea, tanto en el citado Real Decreto-ley, como en el proyecto que ahora nos llega. Si optamos (??) por el intervencionismo, acabaremos llegando a la cuota del espectador, que hará ver dos películas españolas por cada una extranjera, con lo cual, podemos alcanzar cuotas verdaderamente pintorescas.

Por otra parte, señorías, todos sabemos —y, desgraciadamente, el tiempo dará la razón al Grupo Popular— que esta ley es papel mojado, porque mientras nosotros estamos, de forma urgente, debatiendo unas enmiendas, el Subsecretario del Ministerio de Cultura está reunido con los sectores implicados para tratar de que no se aplique la ley en aquellos aspectos que a cada uno de ellos —con los que, naturalmente, no se había hablado— les parece mal.

Pensamos que la ley que nos llega es una ocasión perdida para que el cine disponga de un marco estable y un rango legal suficiente. Por tanto, a la vista de que el texto del proyecto de ley que se presenta para su tramitación en el Senado es sustancialmente igual al del Real Decreto-ley que, en su día, aprobó el Gobierno y fue convalidado en el Congreso sin el apoyo de nuestro Grupo, y a la vista, asimismo, de que las modificaciones introducidas en su tramitación en el Congreso como proyecto de ley no han servido para mejorar dicho texto, sino, en todo caso —como trataremos de demostrar—, para empeorarlo, presentamos este veto a dicho proyecto de ley para que el Gobierno lo retire, y presente otro texto que se ajuste a las necesidades reales del sector, teniendo en cuenta todos los matices que debe contemplar una ley del cine en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra, y por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que el veto que presenta el Grupo Popular a este proyecto de ley sobre medidas urgentes para la cinematografía es injusto, porque dicho Grupo no está en desacuerdo con los principios que informan este proyecto de ley, sino con su desarrollo o aplicación, como queda patente en las enmiendas que luego discutiremos. Por tanto, no hacía falta presentar un proyecto alternativo, que parte del mismo principio. Éste, se basa en que, según nuestra Constitución, estamos en un Estado de derecho que protege los bienes básicos, entre los que se encuentra la cultura, y dentro de ésta, la cinematografía.

Hasta hace relativamente poco no había consenso en la opinión pública ni en los grupos políticos sobre la obligación del Estado, lo que el Senador Van-Halen llama intervencionismo, pero que no es tal, sino simplemente el desa-

rollo del artículo 149.2 de la Constitución, que dice que es obligación del Estado promover y tutelar la cultura.

De acuerdo con este principio, creo que desde que se promulgó el decreto-Ley sobre medidas urgentes para la cinematografía y desde que empezaron las negociaciones a favor de la excepción cultural en la negociación del GATT, se ha ido llegando paulatinamente a un consenso de la opinión pública y de los distintos grupos políticos sobre el reconocimiento de la trascendencia social y cultural que tiene la cinematografía en toda sociedad y la obligación y el deber del Estado de tutelar ese producto cultural.

Por otra parte, lo que sí es cierto —creo que en eso discrepamos con el Grupo Parlamentario Popular— es que nuestra sociedad es pluralista y tenemos distintos puntos de vista sobre cuáles son los aspectos concretos relativos a cómo hacer efectivos la protección y el fomento de la cinematografía. Estamos tramitando un proyecto de ley que creemos que está informado por un principio, en el cual estamos todos de acuerdo: hay que proteger a la cinematografía, pero discrepamos sobre la forma en que haya que arbitrar esas medidas para protegerla.

En términos generales, creo que las principales enmiendas presentadas deben agruparse en torno a tres ideas fundamentales: primera, el período de vigencia de las cuotas de distribución o licencias de doblaje; segunda, la cuantificación de las cuotas de pantalla y la reserva dentro de ellas para películas de expresión original y en lengua española y tercera, la inclusión detallada dentro del propio texto de la ley de las medidas de fomento a la cinematografía.

Voy a referirme brevemente a cada uno de estos grupos de enmiendas, para fijar la posición de nuestro Grupo.

En primer lugar, la temporalidad de las cuotas de distribución figura expresamente contemplado en el proyecto de Ley y, como ustedes saben, estas cuotas de distribución o licencias de doblaje no han sido implantadas por gobiernos socialistas ni por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sino que lo fueron anteriormente. Las licencias de doblaje llevan varios decenios en vigor y lo que precisamente contiene este proyecto de Ley es su transitoriedad. Lo que se pretende es pasar un período transitorio hasta la total supresión que, a todas luces, parece aconsejable para facilitar que la cinematografía española pueda crear, a la mayor brevedad posible, sus propias redes de distribución.

En segundo lugar, en lo que respecta a las cuotas de pantalla y a la reserva dentro de ellas de un porcentaje para las películas de expresión originaria en lenguas españolas, este Grupo Parlamentario ha propuesto la enmienda número 42, que creemos que resuelve de forma adecuada la inquietud que han planteado distintos grupos a esta ley.

Hoy por hoy no disponemos de datos ni de elementos de juicio suficientes como para introducir en el texto de la ley un sistema más específico del que proponemos en esta enmienda, que reconocemos de carácter general, pero que permite arbitrar al Gobierno medidas que dispongan la cuota de películas de expresión en lenguas españolas, según convenga en cada caso.

Por otra parte, creemos que la industria cinematográfica española de momento es competitiva, es decir, no está en

situación de gran inferioridad con respecto a la europea y que es bueno que sea competitiva, que se esfuerce por aumentar esta competitividad.

Finalmente, en cuanto a las medidas de fomento, es indudable que los objetivos perseguidos por esta ley dependen en buena parte de medidas de fomento y de incentivos económicos y fiscales. Lo que se plantea el Grupo Parlamentario Socialista es si estos incentivos de carácter económico deben regularse en una norma con rango de ley o, por el contrario, debe hacerse en las medidas reglamentarias de desarrollo. Hemos optado por la segunda opción, porque es la práctica europea más generalizada. Pensamos que dentro de esta ley no deben incluirse medidas de fomento, en base a otras dos razones: una, que el sector cinematográfico se encuentra dentro del audiovisual y éste dentro del sector de telecomunicaciones, que se desarrolla y avanza muy rápidamente y es muy difícil prever las medidas que hay que aplicar, por dónde va a ir. Por tanto, es bastante arriesgado introducir en un proyecto de ley unas medidas que luego serán poco flexibles. Por otra parte, pensamos que en los incentivos de naturaleza económica debe tener una participación directa y permanente el conjunto de sectores afectados y, por tanto, esas medidas también deben tener un desarrollo reglamentario, que es mucho más flexible.

Finalmente, para dar cauce a este último punto, a los distintos sectores afectados, lo que proponemos también como enmienda a este proyecto de ley, es la creación de un consejo superior de la cinematografía que se justifique para facilitar el consenso intersectorial y supervisar el cumplimiento de la normativa de esta ley y, en general, la calidad de la industria cinematográfica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo quiere fijar su posición con respecto a este veto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Pienso que la señora Senadora ha hecho una exposición de sus opiniones en contra de unas enmiendas en las que no hemos entrado, porque, como sabe perfectamente, aquí no hay un texto alternativo, como en el Congreso. Simplemente estamos decidiendo si el texto del proyecto se devuelve o no al Gobierno. Por tanto, no voy a entrar —aunque sería fácil— en todos los planteamientos que ha expuesto, pero sí en algunos de carácter general.

Nosotros tenemos una discrepancia de fondo —es evidente, porque si no, no estaríamos en bancos distintos— sobre la política cultural, sobre qué es dicha política, aunque no voy a entrar en ello tampoco, porque me parece que no viene al caso, aunque sí voy a hablar de lo que la política cultural requiere.

Usted ha dicho dos cosas que a mí me han inquietado mucho, y creo que debe quedar constancia en el «Diario de Sesiones». Primero, ha hecho una interpretación de la pa-

labra tutela —que figura en el artículo 149.2 de la Constitución— que, evidentemente, salvo en el «Lazarillo de Tormes», no tiene otra apreciación que la que usted ha dado. Para usted tutelar es llevar de la mano y, en definitiva, es apostar por una cultura subvencionada, en la cual nosotros no creemos, por lo que respecto al verbo tutelar tenemos un planteamiento distinto al de ustedes, cosa que, por otra parte, es legítima.

También me ha inquietado bastante otra cosa que usted ha dicho, probablemente desde una posición cierta. Es decir, el cine es parte de lo audiovisual —es evidente—, pero las características que han tomado uno y otro sector —ahí habrá visto usted, señora Senadora, que hay algunas enmiendas en ese sentido— son distintas. Nosotros entendemos que debería existir una ley de lo audiovisual y otra del cine. Estando de acuerdo en que el cine es una parte del sector audiovisual, nosotros hemos entendido que se debía diferenciar. Es tan legítima una postura como la otra.

La tercera parte es que usted dice que no ven esta ley como una ley de fomento. Sin embargo, en su enmienda número 34 proponen que la ley se denomine de protección y fomento de la cinematografía. Y luego manifiestan que dejan a la instancia reglamentaria todo lo que es incentivo y fomento propiamente dicho. Ustedes son muy amigos de la parte reglamentaria, de los decretos en estos asuntos, como los «decretos Miró», «Semprún», porque en lo de incentivar a la producción cinematográfica y a todos los sectores del cine quien paga manda.

Todos podríamos citar ahora mismo diez o doce ejemplos sobre el modo cómo se ha llevado la incentivación del cine en España en los últimos doce años y todos podríamos citar películas que han recibido —yo realicé una intervención parlamentaria en la legislatura pasada en la que citaba títulos, autores, directores y actores— 50 millones de pesetas del erario público, se han puesto doce días en un cine y han tenido 16.000 pesetas de taquilla. No se puede dar más dinero por nada. Como habrá visto en las enmiendas nosotros cambiamos el sistema de subvenciones, que no debe ser nunca a fondo perdido.

Es evidente que tenemos un planteamiento distinto, tan legítimo el suyo como el nuestro, de lo que debe ser una ley que pomposamente se quiere llamar de cine y más si se quiere llamar de protección y fomento de la cinematografía. Deberíamos aprovechar la ocasión para incorporar a esta ley todo lo posible para que sea una ley rigurosa y permanente, y no dejar flecos. Cuando afrontamos una ley de cine debemos, a nuestro juicio, que es tan legítimo como el suyo, incorporarlo.

Por eso mantenemos el veto a la ley. No entramos en las enmiendas, que las defenderemos con posterioridad, y disintimos amable y respetuosamente de su señoría.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Camps i Cervera.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Le agradezco que el disentimiento sea amable y respetuoso.

Quizá nos dejamos llevar por una cuestión de semántica, de no comprensión, no sé si voluntaria o no, de determinados conceptos. Yo al hablar de la palabra tutela, no pensaba en el «Lazarillo de Tormes». Hubiera podido pensar en eso, pero no creía que ésa fuese la aplicación más conveniente en ese texto de lo que hoy entendemos por tutela.

El título de la ley lo hemos rectificado. Es una enmienda de protección y fomento de la cinematografía. Pienso que ahí la palabra clave es, sobre todo, la primera, protección. Esta palabra es el eje de toda la ley. Además, hay que tener en cuenta otra cosa: se trata de una equiparación de las medidas europeas. Eso me parece que justifica que no se haga una ley del audiovisual. No es eso lo que se intenta. Son medidas urgentes para la cinematografía y se intenta equiparar las medidas europeas a la reglamentación española. *(El señor Van-Halen Acedo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Se trata de una mera aclaración. No me refería a que ésta fuera una ley del audiovisual, sino a que proponemos una enmienda, como su señoría habrá leído, una ley del audiovisual distinta de ésta. Conviene aclararlo para que el concepto no quede en el aire.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Procedemos a la votación de este veto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 17, abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto.

Pasamos al debate del proyecto, dando un turno global a cada grupo enmendante, según el orden de presentación de sus enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas número 1 a 4, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como sus señorías conocen, Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña siempre ha sido receptiva a los proyectos de ley de medidas urgentes, porque entran por una puerta de una forma y salen por otra de otra manera. Y me viene a la memoria lo que hemos estado discutiendo hace poco tiempo en esta Cámara, hace una semana, y es un decreto que entró en el Congreso como medidas urgentes de creación de empleo y lo que ha salido al final es la desregularización del mercado de trabajo. Lo pongo a título de ejemplo.

En esta ocasión vamos a apoyar este proyecto de ley, aunque creemos que es tímido, porque entendemos que es necesario. Nosotros pensamos que, aun reconociendo que hay una economía que está mundializada y que repercute en muchos aspectos de la cultura, a veces los Estados tie-

Articulado

nen que protegerse por pura coherencia. Yo creo que aquellos que predicán el neoliberalismo, que hablan de la invasión de la cultura y de la economía de otros pueblos no lo terminan practicando y se protege más de lo que quieren que se protejan otros. Por tanto, nuestra primera apuesta por esta proyecto de ley, que es tímido, no es por un carácter de proteccionismo chauvinista español ni nada de eso, sino por protegernos de aquellos que se acorazan. Ésa es la definición que queremos darle.

Por eso vamos a apoyar este proyecto de ley, aunque hemos presentado, como bien ha dicho el señor Presidente, cuatro enmiendas, que entendemos que mejoran el texto, que lo democratizan algo más. Algunas de ellas coinciden con lo que planteaba en su intervención contraria al veto la portavoz socialista, como la creación de esa comisión superior, que ella llama de cinematografía y nosotros del audiovisual. Yo creo que lo que tiene que garantizar el desarrollo de la ley no son solamente las subvenciones económicas, sino la producción y respetando, como es lógico, la pluralidad cultural de este país, pero también la calidad. Nosotros entendemos que no se debe subvencionar mecánicamente por efectos de producción, sino que habrá que subvencionar por calidad y respetando lo cultural. En ese sentido va nuestra enmienda número 1.

En cuanto a la enmienda número 2, como decía al principio de mi intervención, creo que se ha dado un paso urgente, pero corto. Pensamos que es necesario que el Gobierno mande a las Cortes Generales un proyecto de ley que resuma todo lo concerniente tanto a la cinematografía como al audiovisual. No puede haber diferentes reglamentos ni leyes; porque cada cual puede interpretarlo de una manera. Eso a veces crea inseguridad jurídica y muchas veces inseguridad en la igualdad de trato. Por consiguiente, lo que propone nuestra enmienda número 2 es que el Gobierno en el plazo de tres meses —que pensamos que es prudente porque creemos que en ese plazo terminarán las negociaciones con los diferentes sectores implicados de la industria del cine y del audiovisual— refunda todas las directrices y normativas en esta materia, ya que hay muchas dispersas en este sector.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que nuestro discurso no va en un sentido intervencionista, sino proteccionista —me gustaría que en otras materias algunos que hoy defienden aquí ese proteccionismo sano, en materias como la pesca, la industria o la minería, también tuvieran ese gesto— porque se puede dar la paradoja de que estamos viendo montañas de horteras americanas en televisores japoneses, lo que no es bueno ni para la industria del cine ni para nada, en general, de la cultura española.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Para la defensa de las enmiendas números 5 a 14, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quiero expresar mi disgusto por no haber recibido ninguna enmienda de los demás grupos hasta el comienzo de esta Comisión, lo cual nos ha impedido debatirlas como hubiéramos querido hacerlo.

De todas formas, yo he estado trabajando sobre el tema, pero lamento que no hayamos podido estudiar suficientemente a fondo esta ley, que en principio considero de suma importancia porque hay varios colectivos, distribuidores, exhibidores, productores y todo el público cinéfilo español, que la están esperando. No obstante, creo que de aquí al Pleno habrá suficiente tiempo para madurar este proyecto de ley.

En cualquier caso, al igual que quien me ha precedido en el uso de la palabra, considero que en cuanto al proteccionismo o intervencionismo tendremos que adaptarnos a la figura comunitaria y defendernos de la mejor manera posible, tanto en lo relativo a los países comunitarios como a los no miembros, América incluida. En ese sentido, consideramos que en un futuro no va a quedar más opción que la libertad de mercado, con lo cual tendremos que crear una situación que permita que los realizadores del cine tengan incentivos para crear mejores películas, y para ello tendremos que colaborar todos.

Tomo nota de la indicación de la señora Letrada en cuanto a que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia, y como las enmiendas que presenta nuestro grupo son las mismas que ha presentado en el Congreso mi compañero José Juan González Chávarri, además de la que presentó junto con don Vicente González Lizondo, don Xavier Albistur, no tengo más argumentos que los que allí se dieron. Creo, no obstante, que podremos aclararlos de aquí al Pleno, o en el mismo Pleno, aunque me gustaría hacer ahora algunas precisiones.

En la enmienda número 5 pretendemos que se introduzca una mayor flexibilización. Como se indica en la exposición de motivos, nosotros pedimos dos años en lugar de uno, que consideramos un plazo de tiempo como el que propugnamos en la última enmienda adicional, que permita competir con el resto de los países que no vamos a poder evitar que interfieran en nuestro mercado, y también para facilitar nuestra salida a otros mercados.

En las enmiendas números 6 y 8 pretendemos proteger a la ciudadanía cinéfila de las pequeñas y medianas poblaciones.

En cuanto a la enmienda número 9, pretendemos añadir en el artículo 6.1.c) un párrafo que diga: «... o el órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas en ejercicio de sus competencias exclusivas...», ya que nosotros consideramos que las Comunidades Autónomas que tienen competencias exclusivas tales como la política cultural lingüística peculiar deben tener la posibilidad de dictar medidas instrumentales excepcionales como las que se señalan en este proyecto de ley. Tanto en esta enmienda número 9 como en la 10 tratamos de salvar de alguna forma nuestras competencias exclusivas en materia cultural.

La enmienda número 11 es la que defendió en el Congreso el señor González Lizondo, y por ella tratamos de introducir un artículo 7 bis nuevo, que después he visto que el Grupo Parlamentario Socialista también introduce en

sus enmiendas, por lo cual habrá que ver cuál será el nuevo artículo 7 bis. Dudo de que nuestra enmienda tenga aceptación, pero me gustaría que el Grupo Parlamentario Socialista me dijera algo al respecto, puesto que yo creo que hay cierta promesa de que se estudiaría en el paso del proyecto del Congreso al Senado, en cuyo trámite estamos en este momento.

La enmienda número 12 se refiere al artículo 9, punto 1, planteando unas nuevas consideraciones a las sanciones, siempre con el horizonte temporal que se establece en cinco años.

La enmienda número 13 se refiere a la Disposición Adicional, y quisiera indicar que en algunas enmiendas hemos cometido el error de referirnos al Real Decreto, por haber copiado las enmiendas literalmente, cuando tendríamos que referirnos a la ley. El motivo de la sustitución es claro: creemos que un Real Decreto no tiene la suficiente fuerza y que es necesario que este proyecto tenga fuerza de ley.

En coherencia con lo anteriormente indicado, con la enmienda número 14 tratamos de corregir el error, es decir, en la Disposición Final Primera habría que indicar: «Lo previsto en los artículos 6 y 7, apartados 2, 3 y 5, tendrá una vigencia máxima de 5 años, a partir de la entrada en vigor de la presente ley», en lugar de «del presente Real Decreto-Ley». Lo que se pretende es equiparar a los exhibidores con los distribuidores en relación con lo previsto para la liberalización del mercado de la distribución.

De momento, nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 15 a 33, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

Tiene la palabra su Portavoz.

El señor TRAVIESO DARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, debido a la imposibilidad de acudir, surgida a última hora, a nuestro representante y Portavoz de esta Comisión, Senador Brito González, encargado por nuestro Grupo del estudio de la Ley, preparación de las enmiendas y estudio de las enmiendas de otros Grupos, me gustaría dar por defendidas en sus propios términos las 18 enmiendas que presentamos, de la número 15 a la 33, dejando para el Pleno la defensa más en profundidad de las que queden vivas.

Aprovecho también este momento para mostrar nuestra posición como Grupo en el sentido de abstenernos en esta Comisión, debido al motivo explicado, en todas las posturas que no sean las nuestras, y en Pleno mostraremos nuestra posición más razonada en todas estas cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 34 a 44, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la Senadora Camps i Cervera.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a presentar las enmiendas que no son puramente técnicas o gramaticales, puesto que éstas se entienden simplemente leyéndolas y creo que no necesitan justificación.

La primera es la enmienda número 34, que propone sustituir el Título de la Ley por el de «Ley de protección y fomento de la Cinematografía». Pensamos que puesto que ha transcurrido un tiempo desde la promulgación del Decreto-ley que ahora se tramita como ley, es lógico que se suprima la referencia a «Medidas urgentes» y que quede como «Ley de protección y fomento de la Cinematografía».

En cuanto a la enmienda número 35, sustituye el artículo 2, aprobado por el Congreso de los Diputados, por el correspondiente que se ha incorporado a la Ley de Trasposición de la Directiva 89/552/CEE. Debo decir que en esta enmienda hay que suprimir los puntos 1 y 2, que se refieren a las televisiones, quedando el punto 3 como punto 1; el punto 4 como punto 2 y el punto 5 como punto 3. Los dos primeros puntos no deben incluirse en este artículo porque hacen referencia a las televisiones, y esta Ley no habla de televisiones sino de cine. Es decir, el título del artículo sería «Obras Europeas». El artículo 1 es el que empieza: «Tendrán la consideración de obras europeas: a) Las obras originales de Estados miembros de la Unión Europea...» etcétera, quedando suprimidos los dos puntos anteriores.

Las enmiendas números 36, 37 y 38 son puramente técnicas o gramaticales.

En la enmienda número 39 hemos añadido: «Obras y actividades audiovisuales españolas...», insistiendo en «obras» y en «españolas», para darle mayor amplitud y para consensuar con los Grupos que creían que hablar únicamente de obras comunitarias europeas discriminaba o podía discriminar a las obras españolas.

La enmienda número 40 recoge de un modo más amplio la doctrina del Tribunal Constitucional, igual que ocurre con la enmienda número 41.

La enmienda número 42 introduce un artículo nuevo que aquí consta como «artículo 7 bis», pero que puede pasar a ser el artículo 8 en la redacción definitiva de la Ley. Es un principio que pretende, por una parte, adaptar lo establecido y reconocido por el Tratado de la Unión Europea en la Directiva «Televisión Sin Fronteras» y, por otra, ejercer esa especie de discriminación positiva con respecto al cine español que varios grupos parlamentarios han propuesto en sus enmiendas. Este artículo llevaría el título de «Criterios lingüísticos», y pretende establecer esa discriminación —positiva, repito— respecto a las películas en lengua española o en otras lenguas autonómicas.

La enmienda número 43 lo es a la Disposición Adicional Segunda, que se modificaría, y concierne a la creación de un Consejo Superior de la Cinematografía. Esta enmienda acepta en parte la enmienda del Grupo Mixto de crear un Consejo Superior del Audiovisual, pero creemos que es más propio de esta Ley que el Consejo Superior lo sea «de la Cinematografía». Este Consejo Superior ten-

dría, como principal objetivo, velar por el cumplimiento de esta normativa; facilitar el consenso intersectorial, que creemos interesante e importante y al que antes me he referido, y defender la diversidad cultural y lingüística del Estado, así como la calidad de las películas y la protección de la infancia.

Finalmente, la enmienda número 44 no es más que una mejora gramatical de la Exposición de Motivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 45 a 70, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser breve, dejando más tiempo para el debate en Pleno y a fin de no entrar en enmiendas que pudieran ser meramente gramaticales o de semántica.

La enmienda número 45 lo es al Título de la Ley. Nosotros, en consonancia con el resto de las enmiendas, pensamos que debe ser una Ley de Fomento, extremo acerca del cual no tenemos ninguna duda, para lo cual hemos incorporado los incentivos fiscales y medidas en contra de las posiciones intervencionistas que, a nuestro juicio, tiene el proyecto. Es por ello que nos parecía adecuado que no se continuara empleando el término «Medidas urgentes», al igual que el Grupo Parlamentario Socialista, con el que estamos de acuerdo, que también ha propuesto un cambio en el Título de la Ley.

La enmienda número 46 lo es a la Exposición de Motivos. Es una enmienda de sustitución que propone una nueva redacción más acorde con otras enmiendas que hemos presentado.

La enmienda número 47, al artículo 1, se refiere al único artículo que viene sin rótulo dentro del proyecto de ley. Nosotros proponemos que se diga: «Objeto de la presente Ley», ya que todos los demás artículos van rotulados o denominados. Por otra parte, proponemos además con esta redacción que se evite la genérica equiparación de la obra cinematográfica de los países de la Unión Europea con la obra cinematográfica española. También se ha considerado adecuado traer, como apartado 2.º de este artículo, el artículo 4 del proyecto, con una nueva redacción, ya que consideramos que guarda una estrecha relación con el contenido del precepto.

La enmienda número 48 es de supresión, ya que la definición de «Obra audiovisual europea» no tiene mucho sentido en una ley de medidas para la cinematografía. Su lugar sería, como proponemos, una ley del audiovisual, petición que se recoge en una enmienda de adición de la nueva Disposición Final. Ahora vemos que se han auto-enmendado, por lo que nos felicitamos también, de la enmienda primera del Grupo Socialista y que han suprimido los puntos 1 y 2 que hacían referencia a la televisión.

La enmienda número 49 es una enmienda de definiciones. Se definen la obra cinematográfica, los autores de

obra cinematográfica, el largometraje, el cortometraje, la obra cinematográfica española y la obra cinematográfica comunitaria. Estas definiciones no nos parecen ociosas ya que se amplía considerablemente el contenido del artículo 3 y, además, en el resto de la ley se vienen utilizando continuamente estos términos, y conviene dejarlo reglado desde el punto de vista legal.

La enmienda número 50, al artículo 4, propone un nuevo texto para dicho artículo ya que, en una enmienda nuestra anterior, el texto primitivo pasaba a ser un punto del artículo 1. El artículo 4 se refiere directamente a la política de subvenciones. Naturalmente, no entramos en cantidades, porque eso dependerá de las circunstancias y, como es lógico, de las disponibilidades presupuestarias, pero sí queremos que el apoyo al cine no se base en decretos o decretazos que siempre llevan nombres de dirigentes que son los que lo han puesto en marcha —el decreto Miró, el decreto Semprún—, sino pensamos que debe incorporarse a la ley.

Se pretende fijar el marco básico de las ayudas directas a la cinematografía estableciendo como regla las subvenciones automáticas sobre taquilla para la amortización de largometrajes, para las que debe reservarse el 80 por ciento de los recursos anuales del fondo de protección a la cinematografía. Como es natural, esto no cierra la vía a otras ayudas.

La enmienda número 51 lo es al artículo 5, que habla de anticipos, y propone su sustitución por uno nuevo. En él se reglan lo que podrían ser anticipos a cuenta. Por un lado, con esta enmienda se propone sacar de este cuerpo legal la regulación de las cuotas de coproducción entre las televisiones y producciones independientes y llevarla a la normativa que regula las entidades que prestan directa o indirectamente el servicio público de televisión. Nosotros no entendemos que en esta ley aparezcan reglados componentes de la directiva europea de Televisión sin Fronteras, que se tramita en el Congreso en este momento.

Por otra parte, en todos los decretos de subvenciones el riesgo recaía, hasta ahora, sobre el contribuyente, en definitiva, sobre el Estado, y ahora el riesgo recaería en las empresas. Según el éxito que tuviera una película, así sería de exigible el anticipo, y nunca lo afrontaría el erario público. Serían anticipos a cuenta.

La enmienda número 52 habla de las cuotas de pantalla. En primer lugar, se propone que la cuota de pantalla se pueda cumplir en un período de dos años naturales en vez de en un año, para dar de este modo un mayor margen al exhibidor en la elección de las películas destinadas a cubrir dicha cuota, teniendo en cuenta que la producción de un año respecto a otro puede ser muy desigual en cantidad y calidad. En este caso, la enmienda flexibiliza el cumplimiento de la cuota de pantalla.

En segundo lugar, se suprime la letra c), del apartado 1, que introducía un criterio «corrector» de la proporción establecida.

Por otra parte, se introduce un nuevo apartado que recoge la previsión del proyecto de ley de la trasposición de la directiva europea de Televisión sin fronteras.

También se añaden otros aspectos a este artículo. El último de ellos, el nuevo apartado 4, actual apartado 2, es una cuestión técnica.

La enmienda número 53 trata sobre el rodaje y está en consonancia con la enmienda que propone la derogación de las cuotas de distribución, que es nuestra enmienda número 68. Se suprime toda referencia a dicho sistema, que ha estado unido desde su origen a las licencias de doblaje. Al desaparecer dicho sistema, el artículo debe referirse exclusivamente al doblaje que, al ser un sector integrante de la industria cinematográfica española, debe también tener cabida, a nuestro juicio, en la presente ley.

En la enmienda número 54, sobre infracciones, proponemos la supresión del apartado 1.b) en consonancia con la propuesta de derogación del sistema de cuotas de distribución de enmiendas anteriores, así como el apartado 1.d) de acuerdo con lo dicho en la enmienda al artículo 5 sobre la conveniencia de que todas las obligaciones que hayan de cumplir las entidades que presten directa o indirectamente el servicio público de televisión deben recogerse no aquí, sino en la ley que regule dicho servicio.

El resto de las modificaciones propuestas en la redacción del artículo son sólo mejoras técnicas, y todas lo son en consonancia con enmiendas anteriores.

La enmienda número 55 trata sobre las sanciones. Simplemente se rebajan las cuantías establecidas en el proyecto y se elimina la sanción extraordinaria prevista de cierre de local, que nosotros consideramos desproporcionada. Las demás modificaciones en la redacción son meras mejoras técnicas.

Desde la enmienda número 56 hasta la enmienda número 63, que se refieren a los artículos 10 a 17, se proponen artículos nuevos precisamente para potenciar su carácter de ley de fomento, porque si es una ley de fomento, evidentemente, deben estar en una ley que quiere llamarse de cine. Si no estaríamos, a nuestro juicio, ante un nuevo parche.

Nosotros consideramos que es de todo punto imprescindible introducir en el artículo 10 la regulación del control de taquilla en una ley que contempla medidas de fomento de la cinematografía que están basadas en las recaudaciones que obtienen las películas en las salas de exhibición, o que debían estarlo a la hora de su protección y fomento.

El artículo 11 habla de la defensa de la competencia. Se propone una adaptación de la Ley de Defensa de la Competencia al mercado cinematográfico para que su aplicación sea mucho más fácil y, al mismo tiempo, se impone al Ministerio de Cultura el control de la situación de competencia de dicho mercado, en colaboración con el servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, y como saben sus señorías, que habrán tenido conversaciones con los sectores de la cinematografía, es una petición muchas veces deseada.

El artículo 12 también es nuevo. Se refiere a la promoción de la cinematografía española.

Querría hacer una aclaración. Los artículos 12, 13, 14 y 15 son medidas que se contemplan en un texto de un proyecto presentado por la actual señora Ministra de Cultura,

doña Carmen Alborch, en la Sociedad General de Autores de España, en una reunión con personas interesadas del sector cinematográfico. Nosotros pensamos que no basta con que se puedan recoger en un decreto, sino que lo dicho por la Ministra, y que compartimos y lo incorporamos en los artículos 12, 13, 14 y 15, y suponemos que será apoyado, naturalmente, por el Grupo Socialista, al que, como independiente, apoya en su gestión la Ministra de Cultura. Eso, que se refiere a la escasa promoción de la cinematografía española en general y de los productos cinematográficos en particular, es uno de los problemas más graves que existen.

En la enmienda número 59 se propone un nuevo artículo 13, el cual se refiere a conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español. Mediante la inclusión de este artículo se pretende recordar el deber que tiene el Estado de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura y al patrimonio cultural español y, por tanto, dentro de éste, también al patrimonio cinematográfico.

La enmienda número 60 propone un artículo 14 nuevo que se refiere a algo tan esencial como la investigación y la enseñanza, que es una de las vías más importantes para la promoción de la cinematografía.

La enmienda 61 propone el artículo 15 que se refiere a la formación de profesionales. Se pretende facilitar el acceso y abrir vías de formación para personas que quieran dedicarse como profesionales a alguna de las distintas actividades cinematográficas.

La enmienda número 62 se refiere al crédito cinematográfico y propone un artículo 16 nuevo. Evidentemente, esto se está haciendo ya, pero, a nuestro juicio, se debe recoger en esta Ley.

La enmienda número 63, que propone un artículo 17 nuevo, trata de las tasas cinematográficas y se justifica porque las obras cinematográficas son un valioso medio de difusión de la identidad de un pueblo, y en este sentido se considera que las tasas que se cobran para el rodaje de una película son bastante elevadas. Nuestro flamante «Oscar», el señor Trueba, dijo que había rodado «Belle Époque» en Portugal porque trató de rodarla en un determinado edificio importante en España y las tasas eran tan enormes que, evidentemente, prefirió rodarla en ese país. Nosotros pensamos que los municipios, los edificios oficiales, los palacios, los monumentos, los aeropuertos, en general todo responsable de un edificio público debe darse cuenta de que rodar una película es también un medio interesante, cuanto menos, de promoción y que las tasas, por tanto, deben ser menos costosas.

La enmienda número 64 propone una Disposición Adicional Primera en la que, por una parte, se elimina toda referencia a las cuotas de distribución y, por otra, se establece la obligación del Gobierno, no sólo la facultad, de revisar la cuota de pantalla de forma que, en lo posible, su aplicación vaya siendo menor, y ojalá que pronto no sea necesaria. Es como si en un parque se deja suelta una especie animal para que no se pierda, buscándose que un día no haya que ocuparse más porque esa especie en extinción se haya reproducido; del mismo modo debemos entender la cuota de pantalla, es decir, no como algo definitivo, sino

como algo que apoye al cine español para que llegue un momento en el que dicha cuota no sea un sistema necesario.

La enmienda número 65 propone una Disposición Adicional Segunda nueva sobre incentivos fiscales. Nosotros entendemos que para que una ley sea de fomento debe recoger incentivos fiscales que lleven hasta una modificación del Impuesto sobre Sociedades en lo referente a la cinematografía.

La enmienda número 66 propone una Disposición Adicional Tercera, nueva también. En el mundo cinematográfico se suele tributar —y ésta es también una preocupación del sector— por los metros cuadrados de superficie del local en el Impuesto de Actividades Económicas, pero nosotros pensamos que sería más justo que la tributación fuera según el número de butacas.

Llegados a este punto, nos encontramos con las Disposiciones Derogatorias, y en este momento quiero que conste en acta que por un error de los servicios técnicos del Congreso de los Diputados, que se puede constatar con la exhibición del «Diario de Sesiones» de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, no fue recogida una enmienda que empezó siendo de sustitución pero que se transaccionó con el Grupo Socialista del Congreso —aquí pueden leerse las palabras del señor Clotas—. No sé en qué trámite se produjo el error, probablemente en el más complicado, en el paso de la Comisión al Pleno, pero esta enmienda no apareció, por lo que en el Pleno del Congreso se votó un texto que no llevaba incorporada esta enmienda transaccional, apoyada por todos los Grupos en la Comisión. Con la misma se trataba de modificar la Disposición Derogatoria Primera porque en el texto actual del Proyecto hay un contrasentido: la Disposición Derogatoria Primera recoge lo que se denomina «Tabla de vigencias», es decir las disposiciones vigentes, y no parece que sea lo correcto. Nosotros proponíamos en la transaccional con el Grupo Socialista que esa Disposición no fuera de sustitución, sino de adición, colocando una Disposición Derogatoria Primera en el texto que aparece en ese escrito que se ha presentado.

Proponemos a la Presidencia que, por vía reglamentaria, se vea la posibilidad de incorporar ahora esta enmienda, puesto que, como ya fue votado el texto en el Pleno del Congreso, el trámite de incorporación en dicha Cámara, por mucho que sea un error técnico de los servicios del Congreso de los Diputados, puede ser complicado. Supongo que la Presidencia tendrá alguna idea sobre ello.

La enmienda número 67 es una Disposición Derogatoria Tercera nueva, en consonancia con la enmienda al artículo 4, en el que se establecía un nuevo marco de ayudas a la producción, de la que deben alejarse las ayudas sobre proyecto, que tan poca eficacia han demostrado para crear una infraestructura industrial sólida, comercial y competitiva.

Con la enmienda número 68 a la Disposición Final Primera se propone poner fin al sistema de licencias de doblaje o cuotas de distribución, habida cuenta de los negativos efectos no deseados que ha tenido su aplicación du-

rante estos años para la industria cinematográfica española, de acuerdo con las enmiendas anteriores al artículo 7.

La enmienda número 69 es de supresión, ya que, a nuestro juicio, carece de sentido la distinción que se contiene en la Disposición Final Segunda si se admite la propuesta de la enmienda al artículo 5 de sacar de este cuerpo legal el tema de la cuota de coproducción entre las televisiones y los productores independientes, cosa que nos parece chocante en esta ley.

La enmienda número 70 a la Disposición Final Tercera bis, nueva, trata de la ley audiovisual. Esta Disposición fue apoyada por algunos Grupos del Congreso presentes también en esta Cámara y está en consonancia con la enmienda número 33 de Coalición Canaria y con la enmienda número 2 del Grupo Mixto. En el Congreso la apoyaron, no salió victoriosa porque en el momento de la votación faltaron Senadores a la misma, pero nosotros pediríamos que, como está en la misma línea de esas enmiendas números 33 y 2 de Coalición Canaria y Grupo Mixto respectivamente, la apoyaran, con lo que nos sentiríamos agradecidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Van-Halen.

Antes de pasar al turno en contra deberíamos aclarar la propuesta del portavoz del Grupo Popular. Esta Presidencia, a pesar de que en su biografía tiene el haber nacido en un cine, estima que la única solución sería hacer una enmienda «in voce», poniéndose de acuerdo los portavoces y presentando por escrito la propuesta a esta Mesa. ¿Les parece correcto?

El señor IGLESIAS MARCELO: Si he entendido bien, Senador Van-Halen, esta enmienda no está incluida en la propuesta de enmiendas del Grupo Popular, y en su día no fue votada en la Comisión.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Al ser asumida por una transaccional, no fue votada como tal enmienda, pero sí fue aceptada como tal transaccional, el problema es que no pasó al Pleno.

El señor IGLESIAS MARCELO: Es decir, fue aceptada, pero no se incluyó en el texto aprobado por la Cámara.

Señor Presidente, por nuestra parte no hay ningún inconveniente.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Por la nuestra tampoco.

El señor PRESIDENTE: Luego, señorías, el procedimiento es que hagan llegar a la mesa por escrito el texto. Mientras tanto, pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra la Senadora Victoria Camps i Cervera.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente, intervengo para consumir un turno en contra.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado cuatro enmiendas.

La enmienda número 1 plantea la creación de una comisión superior audiovisual. Ya he dicho antes que nosotros proponemos un Consejo Superior de Cinematografía porque nos parece que es más acorde con el texto de la ley que no sea una comisión superior audiovisual, sino de cinematografía.

No podemos aceptar la enmienda número 2, de modificación de la Disposición Final Tercera, porque técnicamente es improcedente que una ley remita a otra para su desarrollo.

La enmienda número 3 propone volver al texto inicial del artículo, puesto que en su paso por el Congreso ya se aceptó una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que remitía la regulación de este extremo a su desarrollo reglamentario. El artículo 7.3.b) alude a ese desarrollo reglamentario que propuso el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Ocurre lo mismo con la enmienda número 4, vuelven al texto que el Gobierno envió al Congreso de Medidas Urgentes para la Cinematografía. En el Congreso ya se decidió limitar la participación de las asociaciones del sector a los aspectos puramente cuantitativos. Por tanto, mantenemos esa misma propuesta.

El Senador Grimaldos contestará a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

El señor PRESIDENTE: El Senador Grimaldos tiene la palabra.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a responder con brevedad a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

La enmienda número 5, al artículo 6.1, se refiere a la programación de obras comunitarias. Mientras el texto del dictamen fija que se lleve a cabo anualmente, la enmienda pretende ampliarlo a dos años. Un año nos parece adecuado, no vemos motivos para ampliarlo a dos, incluso a título ilustrativo nos consta —y a sus señorías seguro que también— que en algunos países está vigente un plazo más breve. Por tanto, no aceptamos la enmienda.

La enmienda número 6, al artículo 6.1.a), así como las números 7 y 8, se refieren a la modificación de cuotas de pantalla y distribución. Pretenden flexibilizar dicha cuota por parecerles excesiva la del dictamen. Nosotros creemos que esta Ley suaviza la ley 3/1980, de 10 de enero, vigente en la actualidad, ya que amplía la cuota de terceros países al incrementar de uno a tres las cuotas en ciudades de menos de 125.000 habitantes. Pero es que, en nuestra opinión, si aceptáramos la enmienda se conseguiría justamente lo contrario de lo que se persigue en la Ley, se haría una modificación que favorecería, fundamentalmente, al cine eufemísticamente llamado de terceros países, porque en

realidad todos sabemos que es al cine americano y, por tanto, nos alejaríamos del objetivo de la Ley, que es la protección de la cinematografía española. Por tanto, rechazamos la enmienda.

Con la enmienda número 9 entramos en la interpretación, que se vuelve a repetir en otras enmiendas, incluso de distintos grupos, del marco competencial. Señorías, en estas materias no existen competencias exclusivas por parte de las Comunidades Autónomas, si no, obviamente, no estaríamos aquí ahora intentando elaborar esta Ley. Se trata de competencias concurrentes, no exclusivas. Por tanto, rechazamos la enmienda número 9.

La enmienda número 10, al artículo 7.4, hace una generalización respecto de las licencias de doblaje. Es preciso recordar que la cuota de distribución se ha liberalizado ya. Las películas infantiles no están sujetas a dicha cuota, pero querer aplicar esta liberalización a los valores culturales, lingüísticos, etcétera, tal como se refleja en la enmienda, sería hacer desaparecer la licencia de doblaje por los innumerables pretextos a que esto daría lugar. Aparte de que en esta enmienda entra también el tema de las competencias, al que ya nos hemos referido.

Respecto a la enmienda número 11, el Grupo Parlamentario Socialista propone dos transaccionales que, si a la Presidencia le parece oportuno, puedo pasar a la Mesa para su consideración o puedo dar lectura de las mismas y que, posteriormente, los servicios de la Cámara las distribuyan a sus señorías para que las analicen detalladamente.

El señor PRESIDENTE: Puede dar lectura, su señoría.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Una de las dos transaccionales a la enmienda número 11, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sería una nueva numeración del artículo 9 y establecería los límites en las condiciones de contratación. Dice así: «El Gobierno podrá, habiéndose constatado la existencia de posición dominante de exhibidores o distribuidores en el mercado de la cinematografía, fijar límites en las condiciones de contratación de la exhibición de películas.»

Quiero aclarar que si en algunos textos después de «constatado la existencia» aparece «de abuso», no es nuestra intención incluir estas dos palabras. Por consiguiente, rogamos que se hagan desaparecer del texto.

Repito: «El Gobierno podrá, habiéndose constatado la existencia de posición dominante...», no «la existencia de abuso de posición dominante...».

Hecha esta aclaración, paso a leer la segunda transaccional a esta misma enmienda número 11, que sería sobre la verificación de taquillas. Dice así: «Los exhibidores cinematográficos, para obtener subvenciones o ayudas públicas, deberán acreditar que sus ingresos en taquilla son verificables de acuerdo con los procedimientos que determine el Ministerio de Cultura.»

Si a la Presidencia le parece oportuno, paso los textos para que los servicios de la cámara los hagan llegar a la

Mesa y a los distintos representantes de los Grupos con el fin de que los analicen en detalle.

Señor Presidente, continúo con la enmienda número 12, al artículo 9.1, que hace referencia a las sanciones. Yo diría que esta enmienda es una simple rebaja de sanciones. Creemos que las sanciones contempladas en el informe responden a criterios serios y justos. Por tanto, mantenemos el texto del informe y, en consecuencia, rechazamos la enmienda.

La enmienda número 13 ha sido formulada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a la Disposición Adicional. En ella se hace una simple interpretación de competencias. Creemos, tal y como ya hemos explicado, que es el Estado, oídas, como dice dicha Disposición Adicional, las Comunidades Autónomas quien tiene capacidad de decidir. Por consiguiente, rechazamos la enmienda número 13.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos formula igualmente la enmienda número 14 a la Disposición Final Primera. Tampoco podemos admitir esta enmienda porque hacerlo iría en contra de lo que es el objeto del proyecto: la protección de la cinematografía española. Las cuotas de pantalla existen en todos los países, ya lo hemos dicho y es conocido de sus señorías, e incluso, habría que añadir que en muchos países existen las cuotas para televisión.

Paso a referirme a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Señor Presidente, como no ha habido concreciones por parte de este Grupo, ya que ha dado por defendidas sus enmiendas, damos también nosotros por defendido el texto del dictamen a la espera de que el debate en detalle y profundidad se produzca en el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la Senadora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

He intentado agrupar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por temas para que el debate de estas enmiendas resultara más ágil. Las tres primeras que presentan, 45, 46 y 47, se refieren al título de la ley, a la Exposición de Motivos y a la especificación del artículo primero. Contra estas enmiendas en conjunto debemos decir que el contenido de la ley que nosotros proponemos no responde ni al título que ustedes proponen ni al contenido especificado del artículo primero ni a la Exposición de Motivos. Ustedes se fijan más en la idea del fomento de la cinematografía y nosotros insistimos en que sea una ley de protección que tenga como objetivo fundamental la equiparación de la obra cinematográfica de los países de la Unión Europea a la española, para lo cual nos parece imprescindible flexibilizar la cuota de pantalla y adaptar la cuota de distribución a las exigencias del mercado.

La denominación de la ley puede cambiarse respecto de la anterior que teníamos, pero no con el título que ustedes

proponen. Nosotros proponemos la de «Ley de protección».

La Exposición de Motivos está centrada excesivamente en el fomento. No obstante, aceptamos el título del artículo 1 «Objeto de la presente Ley» porque tienen ustedes razón al decir que es un artículo sin título. Pero no les aceptamos el contenido porque no está de acuerdo con el que nosotros presentamos.

Las enmiendas números 48 y 49 hacen referencia a las definiciones. Ustedes proponen suprimir la definición de obra audiovisual europea. Creemos que esta definición debe estar en la Ley porque no existe en el derecho español. Aquí es imprescindible ya que la obra cinematográfica es un tipo de la obra audiovisual. Por tanto, tiene que estar definida. En cambio, las definiciones de obra cinematográfica comunitaria que ustedes proponen no hacen falta porque ya están reguladas. Ustedes han tomado la redacción de un decreto vigente, el 1.282/89. Nosotros pensamos que estas definiciones deben ser más flexibles, deben hacerse mediante reglamento dejando para la ley sólo los conceptos propios de la directiva de la «televisión sin fronteras».

La enmienda número 50 se refiere a las subvenciones. Nosotros pensamos, por una parte, que la subvención que ustedes proponen según los rendimientos de taquilla no supone, en principio, ningún cambio en la normativa vigente, artículo 7 del Real Decreto 1.282/89. Pensamos que esto debe seguir haciéndose mediante reglamento en función de las distintas disponibilidades presupuestarias establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, no debe estar incluida en la ley. Pensamos que, efectivamente, hay que irse acercando a los módulos que ustedes proponen, pero no de una forma radical o brusca porque esto empeoraría la situación de la industria cinematográfica española. Además, creemos que las subvenciones no deben subordinarse únicamente al recuento de taquilla porque es importante que se den a películas que no sólo sean rentables o taquilleras, sino que sean de calidad y de jóvenes creadores.

La enmienda número 62 tiene una réplica parecida a la de la número 50 y se refiere al crédito cinematográfico. Creemos que el Gobierno debe decidir la forma de financiar en la Ley de Presupuestos y no en una ley como la que aquí se propone.

La enmienda número 51 se refiere al sistema de anticipos. El sistema de anticipos que ustedes proponen no nos parece posible porque es muy difícil prever el éxito de las películas y su recaudación. Por tanto, supeditar la subvención de las películas a la rentabilidad económica de las mismas es bastante peligroso.

La enmienda número 52 tiene varios puntos y se refiere a la cuota de pantalla. El primer punto propone que se amplíe el período de cumplimiento de un año a dos. Nos parece injustificado puesto que un año es suficiente. El segundo punto propone que se dedique un 50 por ciento de los días que correspondan a la exhibición de obras cinematográficas comunitarias a la exhibición de películas en lengua española. Este punto discrimina positivamente a la obra española, pero es de dudosa legalidad tal y como ustedes lo proponen. Ustedes seguramente están pensando en

la trasposición directiva de la «televisión sin fronteras». Pero ahí sí que hay autorización para hacerlo, en cambio en esta equiparación que estamos intentando aquí no la hay.

Por otra parte, el artículo 7 bis que nosotros proponemos permite al Gobierno arbitrar medidas que favorezcan concretamente a la industria cinematográfica española y no a la comunitaria en general. Por tanto, creemos que la propuesta que ustedes hacen en su enmienda queda cubierta con el artículo que nosotros proponemos.

En cuanto al apartado número 3, al que se refiere esta misma enmienda, nos parece innecesario lo que ustedes proponen. Ustedes dan por supuesto que las obras españolas no van a tener el mismo tratamiento que las comunitarias, pero no se desprende del texto del proyecto que vaya a darse a las obras españolas un tratamiento discriminatorio.

Ustedes proponen una modificación en el apartado número 4 del artículo 6 a través de su enmienda número 52 que nos parece técnicamente inaceptable ya que ello podría hacer que no se cumpliera uno de los principios de dicho artículo: evitar que el cine español se lleve a guetos, se lleve a salas de aforo muy pequeño. Por tanto, consideramos que esta enmienda tergiversa totalmente el propósito de este artículo referido a la cuota de pantalla.

En cuanto al apartado número 5, creemos que su enmienda gramatical es innecesaria. El texto del proyecto se entiende perfectamente tal y como está redactado.

Con la enmienda número 53 al artículo 7, referido al doblaje, ustedes proponen eliminar totalmente las cuotas de distribución. Hay que tener en cuenta la previsión establecida en la disposición final primera, la vigencia de cinco años para licencias de doblaje. Creemos que ése es el período adecuado para reconvertir nuestra industria. La supresión que ustedes proponen creemos que sería perjudicial. Consideramos mejor que se establezca ese período de cinco años para que se pueda ir eliminando lentamente esa cuota de distribución.

La enmienda número 54 se refiere a las infracciones. Se trata de una modificación que nos parece de poca relevancia. En realidad, se deriva de la propuesta de supresión de las cuotas de distribución. Sí les aceptamos la modificación que ustedes proponen en la letra d). Ustedes proponen un cambio gramatical, «El falseamiento, por los obligados, de los datos...» que es más correcto que el texto del proyecto. El resto del texto deberá permanecer tal y como está.

En la enmienda número 55 al artículo 9 referido a las sanciones, la modificación que ustedes proponen es, en realidad, una rebaja. Ustedes no introducen ninguna mejora. Nosotros creemos que no ocurre nada especial si las sanciones son altas, por ejemplo, cuando se trate del cierre de salas. El miedo a imponer sanciones altas es, en realidad, un miedo a que no se cumpla la normativa y a que se tengan que aplicar las sanciones, pero creemos que el que haya sanciones altas no supone nada malo si pretendemos que la normativa se cumpla.

En cuanto a la enmienda número 56, referida al control de taquilla, proponemos lo que ya ha dicho antes el Sena-

dor Grimaldos al responder a otro grupo parlamentario. Nuestra propuesta es la de un artículo 10 nuevo —ésta será nuestra segunda enmienda transaccional— que se titulará verificación de taquillas. Su texto es el siguiente: Los exhibidores cinematográficos, para obtener subvenciones o ayudas públicas, deberán acreditar que sus ingresos en taquilla son verificables de acuerdo con los procedimientos que determine el Ministerio de Cultura. Esta es una propuesta transaccional a su enmienda número 56.

En cuanto a las enmiendas números 57, 58, 59, 60 y 61, pueden ser agrupadas en un solo bloque ya que todas ellas nos parecen innecesarias al remitir a distintas reglamentaciones o a otras leyes. Por tanto, no es necesario incluirlas aquí.

Refiriéndome concretamente a la enmienda número 57, que habla de la defensa de la competencia, nos parece superflua a la vista de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en la medida en que no consideramos necesario que se especifiquen qué conductas son prohibidas ya que los contenidos que se pretenden introducir en dicha enmienda se deducen de la citada Ley o de la jurisprudencia correspondiente emitida por el Tribunal de Defensa de la Competencia.

La enmienda número 58 se refiere a la promoción de la cinematografía española. En realidad amplía lo que ya se dice en el artículo 3 del Decreto-ley sin añadir nada nuevo.

La número 59, relativa a la conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español, se refiere fundamentalmente a la Filmoteca Española, a la que ya se refiere la Ley 1/1982, declarada en vigor por el Decreto-ley 19/1993.

La enmienda número 60, que se refiere a la promoción de la investigación y la enseñanza, tiene un contenido que también se deduce de la citada Ley 1/1982. Por otra parte, se trata de una enmienda con un contenido vago que no nos parece apropiado en este momento.

Finalmente, la enmienda número 61, relativa a la formación de profesionales, reproduce concretamente el artículo 15 —como su señoría ha dicho antes— de las Medidas Urgentes para lo Audiovisual, que se presentó en la Sociedad General de Autores y que está previsto que se regulen por un real decreto que las desarrolle. Por tanto, todas estas medidas nos parecen inadecuadas en este proyecto que nos ocupa por considerar que ya están previstas en otras normativas.

Algo parecido debemos decir a propósito de las enmiendas números 63, 65 y 66, que hacen referencia a temas fiscales. Creemos que esta ley no debe ser cauce de normas fiscales que deben modificar la normativa existente en la materia aunque sea sólo a efectos sistemáticos procedentes. Pensamos que todo lo que se refiera a temas fiscales debe tener un tratamiento aislado y coherente que no debe incluirse en una ley que es tan sólo de protección de la cinematografía y de equiparación de la normativa europea.

En cuanto a la enmienda número 64, propone de hecho la sustitución de un verbo. Propone sustituir «podrá» por «deberá», pero creemos que lo que se quiere es introducir un automatismo que no consideramos pertinente en este

contexto. En nuestra opinión no se le debe dar la fuerza que ustedes le quieren dar. Creemos que sí es pertinente decir «podrá revisar anualmente la proporción fijada» porque no lo entendemos como una obligación.

En cuanto a la enmienda número 67, de adición de una disposición derogatoria tercera, creemos que es coherente con el sistema de subvenciones y anticipos pero no lo es con nuestra propuesta. Por tanto, tampoco podemos aceptarla.

El Real Decreto 1.282/89 contempla ya un sistema de subvenciones que nos parece correcto, como son las subvenciones anticipadas a la producción de largometrajes, a la conservación de películas y a la producción de cortometrajes. Asimismo, permite las subvenciones a planes bienales, las ayudas a la distribución, a la creación de guiones, para la participación en festivales, y aquellas en las que el Grupo Popular pone un mayor énfasis, como son las relativas a los rendimientos brutos en taquillas de las películas.

En cuanto a la enmienda número 68, relativa a una nueva disposición derogatoria cuarta, a pesar de ser coherente con el texto que ustedes proponen, como no aceptamos éste, tampoco podemos aceptar su enmienda. Lo mismo ocurre con la número 69, que no procede, puesto que es coherente con el texto que ustedes proponen, pero no con el nuestro.

Finalmente, en cuanto a la enmienda número 70 —parecida a la que propone el Grupo Mixto—, creemos que es improcedente la remisión de una ley a otra, para su desarrollo.

Con esto, finalizo la réplica a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por fin —a la tercera va la vencida—, tiene la palabra el Senador Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente.

En primer lugar, quiero destacar que, como se ha podido comprobar, el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió no ha presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley, puesto que la negociación que ha existido a lo largo de su recorrido parlamentario —tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Senado— ha dado lugar a un grado de acuerdo importante con el Grupo mayoritario. Esta ley, como todas, podría ser mejorable, pero estamos de acuerdo en cómo va a quedar, presumiblemente.

A pesar de todo, querría hacer dos comentarios muy breves. El primero, se refiere a la defensa por parte de la Senadora Camps de la enmienda número 35, al artículo 2, de la que ha dicho que quedaban suprimidos los apartados 1 y 2. A este respecto, quisiera saber si debo entender, no que quedan suprimidos estos dos puntos, sino que los retira de su enmienda, con lo cual, se votaría el resto. *(La señora CAMPS I CERVERA: Efectivamente, quedan retirados los puntos 1 y 2 de la enmienda propuesta, que comenzaría en el punto 3, que pasa a ser el 1.)* Muchas gracias. Hecha esta aclaración, vamos a apoyar esta enmienda.

Finalmente, en relación con el redactado que se propone para la enmienda número 42, si la Presidencia no tiene inconveniente —ya lo ha hecho en una ocasión anterior—, nuestro Grupo facilitaría uno nuevo que, diciendo lo mismo, no es exactamente igual, ya que entendemos que el texto no está suficientemente explicitado. Por tanto, si el señor Presidente me lo permite, le facilitaría el nuevo texto a la Senadora Camps para ver si lo hace suyo —si el Presidente y el resto de la Comisión lo creen oportuno—, puesto que insisto en que con nuestra redacción podría quedar mejor el artículo al que se refiere.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo, señoría. *(Pausa.)*

Senadora Camps, ¿sería tan amable de leer el nuevo texto, para que lo conozca el resto de los miembros de la Comisión?

La señora CAMPS I CERVERA: Sí, señor Presidente.

En primer lugar, para que quede perfectamente claro, reitero que se suprimen los dos primeros puntos de la enmienda número 35.

Por otra parte, aceptamos la redacción de la enmienda número 42, propuesta por el Grupo de Convergència i Unió, que simplemente mejora la nuestra, y que, en principio, quedará como artículo 7, bis. Su texto es el siguiente: El Gobierno podrá modificar las cuotas de pantalla y de distribución, estableciendo normas más amplias o más restrictivas, en especial, con arreglo a criterios lingüísticos, cuando lo considere necesario para cumplir objetivos de política lingüística y siempre que respeten el derecho comunitario, oídas las Comunidades concernidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Puesto que la Senadora del Grupo Socialista acepta esta redacción, si nadie se opone a este trámite, apoyaremos esta enmienda con la modificación que hace referencia al artículo 7, bis.

Muchas gracias. *(El señor Van-Halen Acedo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

No podemos manifestar nuestra posición, puesto que no se nos ha entregado el nuevo texto. Por tanto, por cortesía parlamentaria, no nos oponemos a este trámite, pero votaremos negativamente, ya que, repito, no se nos ha hecho llegar el nuevo texto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. *(El señor Cuevas González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Cuevas, del Grupo Mixto.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero señalar que existe un error mecanográfico en nuestra enmienda número 1: donde dice Comisión, queríamos decir, como es lógico, Consejo. Por otra parte, he de decir que es difícil trabajar en estas condiciones, sobre todo, para los grupos minoritarios.

Lamento que no se acepte nuestra enmienda número 1, y creo que al Grupo Socialista se le crea una gran contradicción, tanto por lo que acaba de aprobar en su enmienda, como por el propio texto de la ley. Ésta se basa en los problemas que tiene el cine español, como consecuencia del cambio que ha sufrido el elemento audiovisual. El artículo dos —que parece que va a ser el 1— empieza a definir lo que es una obra audiovisual europea. Por cierto, se ha rectificado parte de la normativa comunitaria por un pacto legítimo con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por tanto, nuestras enmiendas tienen bastante fundamento al querer hablar de este consejo superior audiovisual, porque ustedes hablan de la obra cinematográfica europea o comunitaria y trasladan todo el concepto de lo que es dicha obra al artículo anterior. En el artículo 3 —que será el 2— dicen que se entenderá por obra cinematográfica comunitaria la que reuniendo los requisitos previstos en el artículo anterior posea el certificado de nacionalidad expedido por uno de los Estados miembros de la Unión Europea. Por tanto, creo que sería mejor que hoy introdujéramos en la ley el consejo superior audiovisual en lugar del consejo de cinematografía, por coherencia con el proyecto, que no solamente va a tratar el tema de la cinematografía, sino el tema general audiovisual, que es el elemento fundamental y el que da cuerpo a esta ley que ustedes mismos proponen. Creo que esto no costaría mucho trabajo ni supondría un gran esfuerzo de generosidad, porque coincidimos en querer que participen fuerzas parlamentarias, elementos que estén en el sector, etcétera. Por tanto, creemos que nuestra enmienda es bastante más coherente que la del Grupo Parlamentario Socialista, porque se ajusta más al texto.

En segundo lugar, creo que el espíritu de la enmienda número 2 se ha interpretado mal. Nosotros —ya lo había dicho al principio del discurso de Izquierda Unida— pretendemos crear una ley donde esté integrado todo lo reglamentado en cuanto al tema audiovisual y se armonice. Se hace en Europa y no es sólo una cuestión del Estado español. Nosotros creemos que todos los reglamentos existentes que están dispersos deberíamos acomodarlos en una ley, porque está demostrado que el hecho de que diferentes leyes o reglamentos regulen la misma materia, al final termina confundiendo al sector. Eso se puede palpar. Nosotros tampoco somos muy exigentes. Proponemos que en el plazo de tres meses, en que terminarán las negociaciones —además es una petición, incluso, de los propios afectados del sector—, se traiga aquí un proyecto de ley en condiciones —no unas medidas urgentes como consecuencia de un decreto—, donde se regule y se articule todo el elemento audiovisual. Creo que no es pedir nada del otro mundo, porque, además, estamos seguros de que ustedes

traerán esa ley en la que, incluso, se refundirá todo lo que van a aprobar, ya que si no no tiene sentido. Por tanto, yo creo que ustedes deberían hacer un esfuerzo de generosidad. Considero que así se mejorará la ley en muchos aspectos y, sobre todo, tendría que fijarse la posición política del Grupo Parlamentario Socialista, porque a lo mejor nos traen una ley para salir del paso y hasta que no haya otras reivindicaciones por parte de otros sectores no se traerá otra.

Hagan mejor la ley y adquieran un compromiso político para realmente abordar los problemas de fondo del sector. Hoy estamos tratando de un problema concreto del sector y nosotros entendemos —y anuncio que vamos a apoyar la ley aunque no se aprueben nuestras enmiendas— que lo necesario es, en un tiempo prudencial, regular todo el sector, que buena falta hace.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el señor Torrontegui.

El señor TORRONTegUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que empezar diciendo lo mismo que mi antecesor, Andrés Cuevas. Los grupos minoritarios nos vemos un poco desbordados cuando las transaccionales se presentan en Comisión. Las podíamos haber tenido a nuestra disposición una media hora antes para haberlas podido leer y poder decir algo sobre ellas. De todas formas, en la medida en que pueda, voy a intentar contestar a estas transaccionales y aunque el resto de las enmiendas han sido rechazadas, también diré algo en relación a ellas.

En principio, agradezco que se presenten unas transaccionales al artículo 7 bis), al que presentábamos la enmienda número 11. Realmente se había hecho una oferta en este sentido, pero no conocíamos el contenido de las transaccionales.

Veo que las dos enmiendas que nos presentan son bastante intervencionistas. El artículo 9 —de nueva numeración— habla de los límites en las condiciones de contratación y dice que el Gobierno podrá, habiéndose constatado la existencia de posición dominante de exhibidores o distribuidores... No sabemos exactamente qué organismo tendría que constatar tal posición dominante. Realmente no se aclara.

En cuanto al artículo 10 —de nueva numeración—, en la transaccional se habla de la verificación de taquillas. Ocurre más o menos lo mismo. Se dice que los exhibidores cinematográficos podrán obtener subvenciones o ayudas públicas y deberán acreditar que sus ingresos en taquilla son verificables de acuerdo con los procedimientos que determine el Ministerio de Cultura. No sabemos qué procedimientos serán y, en segundo lugar, no sé si es una labor del Ministerio de Cultura o más bien de contratación. Nuestra defensa en un principio iba en el sentido de que a medio plazo tendría que ser el libre mercado —el que domina y el que va a tener que dominar— el que realmente pusiera en orden las cuestiones.

Tengo en mi poder algo en relación al Derecho comparado de lo que nosotros proponíamos en el artículo 7 bis), al cual presentábamos la enmienda número 11 que dice: «En la explotación comercial de obras cinematográficas en salas de exhibición, la cuantía del precio por la cesión de las películas será fijada libremente entre las partes contratantes, dentro de un máximo del 50 por ciento y un mínimo del 30 por ciento de los rendimientos netos obtenidos en taquilla.»

Concretábamos bastante este punto.

Dentro del Derecho comparado vemos que, por ejemplo, en España ha sucedido algo bastante distinto a lo que está sucediendo en otros países. La película «Parque Jurásico» —la conocemos todos— ha tenido en todos los países europeos el 50 por ciento de la recaudación en taquilla y en España ha llegado hasta un 65 por ciento.

Tengo una relación de países publicada en el programa «Media» de la Comunidad Europea. El porcentaje de Alemania es del 44 por ciento, en Austria del 32, en Bélgica del 49, en Dinamarca del 41, en Finlandia y en Francia del 40, en Grecia del 35, en Italia —el más alto— del 50, en Noruega del 36, en los Países Bajos del 38, en Suecia del 40 y en Suiza del 38. Es decir, existe ese margen del 30 y el 50 por ciento. Creo que es deseable que esa ausencia de intervención estatal sea cada vez más clara. Al menos es lo que nosotros propugnábamos, puesto que si no se está distorsionando un poco el mercado, que supongo que tiene cierto interés.

En ese caso yo me tengo que abstener en este momento. En un principio agradezco que haya habido, por lo menos, unas transaccionales, pero quizás haya que matizarlas un poco más. De aquí al Pleno creo que tendríamos que mejorarlas.

En el resto de las enmiendas tratamos el tema competencial y tenemos dificultad para entendernos. Creemos que en determinadas materias existen competencias exclusivas y no concurrentes, aunque también hay concurrentes. Es bastante difícil deslindarlas, pero lo podemos hacer y creo que conviene que nos pongamos de acuerdo en algo más concreto. Remitirnos siempre al Tribunal Constitucional no es la mejor manera de aclarar estos temas, porque sabemos que el Tribunal Constitucional no tiene que ser la tercera Cámara. El Senado tendría que debatir, o al menos dejar bastante claro, el tema competencial.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Torrontegui.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que se ha perdido la ocasión de hacer una ley de cinematografía que no existía. Seguimos a golpe de decreto y de reglamento. Usted hubiera sido feliz con aquello tan conocido de Romanones de hagan ustedes las leyes y déjenme hacer los reglamentos. Todo lo quiere llevar a reglamentos. El señor Torrontegui le preguntaba a usted, se-

ñora Camps: ¿qué medidas? Esas medidas, Senador Torrontegui, ya las verá en los reglamentos cuando los hagan.

Ya que estamos hablando de cine, en la célebre película Casablanca, en un momento dado Bogart dice: Sam, tócala otra vez. Es tócala otra vez; otra vez más de lo mismo. No hemos resuelto, ni mucho menos, el problema que tiene planteado en cuanto a protección y fomento el cine español. Ustedes dicen que los artículos 10 a 17, que nosotros proponemos, no son de protección del cine ni de fomento, cuando hablan, nada menos que de investigación y enseñanza, reflejo en el Impuesto de Sociedades por el tema fiscal, defensa de la competencia, conservación y fusión del patrimonio del cine. En una ley como la que ustedes han traído aquí no tiene sentido. En una ley como la que se debería haber traído aquí tendría todo el sentido. No se puede decir que las normas fiscales tienen que ir por otro lado en un asunto tan de cajón, si me permite la expresión, como las tasas cinematográficas. Sinceramente, pedir que las tasas cinematográficas permitan que muchas películas que se ruedan fuera de España se rueden en España, a mí no me parece mal, aunque a ustedes se lo parezca.

Por otra parte, usted dice que los apoyos a la cinematografía no sólo deben ser a películas que puedan ser consideradas como presuntamente comerciales, sino que también hay que favorecer la obra de minoría. Esto mismo ocurre en literatura, en arte, pero el cine es una industria y yo creo, con toda sinceridad, que deben correr el riesgo del fracaso o del éxito. El Gobierno socialista eligió hace mucho tiempo proteger en cinematografía el fracaso. Puedo poner como ejemplo El Dorado, por no citar otros ejemplos más grandes. Yo pienso, con toda sinceridad, que no debe subvencionarse ni el éxito ni el fracaso. Cuando hablamos de anticipo no es que tengamos que prever las películas que van a tener éxito, sino que usted da un anticipo con un proyecto y un plan. Si esa película tiene éxito, tiene que devolver las cuantías que han salido del erario público, no tiene que ir a fondo perdido.

Otra cosa es la enmienda que nosotros hemos presentado relativa al crédito cinematográfico. El crédito es una cosa que tiene que ir por otros sistemas financieros, más o menos blandos; las ayudas que salen del Estado tienen que ser muy favorecedoras, pero nunca, a nuestro juicio, a fondo perdido.

En cuanto a los incentivos fiscales, a nosotros, con toda sinceridad, nos parece que en absoluto quedan fuera de lugar en una ley del calibre que todos pensamos que ésta debería tener.

En lo relativo a los artículos 12, 13, 14 y 15, que a ustedes no les parecen convenientes, le repito a usted que en el fondo son los que propuso la señora Ministra en una reunión con profesionales del sector. Usted dice que lo harán a través de los reglamentos. Perfectamente, pero nosotros no estamos de acuerdo.

No podemos aceptar la transaccional sobre el artículo 10, ya que ni remotamente recoge el espíritu y la letra de nuestra enmienda número 56.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Grimaldos.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero que quede constancia del punto de acuerdo con el señor Codina, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con respecto del informe y que no hayan presentado enmiendas al mismo.

Por otro lado, también nos alegra que acepte gustosamente las transaccionales el señor Torrontegui, aunque deducimos... (*El señor Torrontegui Gangoiti hace signos negativos.*) Al menos eso ha dicho su señoría, casi estoy reproduciendo sus propias palabras: que aceptaba gustosamente que hubiéramos realizado algunas transaccionales sobre sus enmiendas. Eso me ha parecido entender. Iba a añadir un aunque e intento hacerlo: aunque de sus palabras deducimos que mantienen viva la enmienda número 11. Simplemente quiero subrayar y dejar constancia de que nosotros también mantenemos vivas nuestras transaccionales e intentaremos defenderlas en el Pleno. Esperamos poder llegar a un acuerdo y que las transaccionales sean tales, producto del pensamiento de ambos grupos.

En cuanto a los comentarios que su señoría ha hecho con respecto de las dos enmiendas transaccionales a las que me estoy refiriendo, tengo que lamentar no estar en total acuerdo con su señoría, ya que estas enmiendas persiguen, y no hacen otra cosa, el espíritu de la ley, que no es ni más ni menos que la protección de la cinematografía española. Es verdad que en esto, como en todo —y me parece que antes el digno representante del Grupo Parlamentario Popular hacía alusión a lo mismo—, hay diferencias políticas en la interpretación, en concreto en la interpretación de qué es protección de la cinematografía española. Queda evidencia de ese desacuerdo de criterios, ya que los distintos grupos presentan enmiendas a un texto que nosotros defendemos como válido y adecuado. Por consiguiente, las enmiendas lo único que hacen, repito, es reflejar el espíritu de la ley, que es la protección, una vez más, de la cinematografía española.

En lo referente a las competencias, señor Torrontegui, ya hemos sido lo suficientemente explícitos. Creo que caben pocas concreciones al respecto si no son sobre la Constitución y sobre la interpretación que sobre la misma ha hecho el propio Tribunal Constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Cuevas, yo no diría que se trata de falta de generosidad, sino más bien de prudencia al proponer una comisión del audiovisual y una disposición final tercera que más o menos da la posibilidad de que se haga ese ajuste de leyes o que se desarrolle más esa ley, pero no de la forma imperativa que ustedes quieren proponerlo. Ya se dijo en el Congreso, a propósito de la comisión del audiovisual que

ustedes proponían que nos parecía una cosa interesante. Hemos aceptado su sugerencia, pero pensamos que hay que ir despacio y que es mejor crear primero una comisión más restringida, una comisión sólo para el cine y quizá posteriormente ampliar esa comisión y convertirla en una comisión del audiovisual. Hoy el audiovisual es un campo extensísimo y no nos parece que sea este el momento de comprometernos con una comisión de tanta envergadura.

Al Senador Van-Halen tengo que decirle que no creemos que se haya perdido una ocasión, sino que, como he dicho al principio, creemos que esta ley tiene un sentido distinto del que ustedes le quieran dar: no es una ley exclusiva del fomento de la cinematografía, sino que lo que pretende es simplemente adaptar la normativa española a la europea. Por tanto, todo lo que ustedes nos dicen estaría bien quizá en otro contexto, pero no en el que estamos.

Es cierto, como usted ha dicho, que la cinematografía es una industria, que hay que correr el riesgo del fracaso o del éxito, pero tengo la impresión de que no entendemos lo mismo por fracaso o por éxito, es decir, que ustedes miden el fracaso o el éxito de una forma más comercial y no atienden a los matices que nosotros proponemos.

En cuanto a los incentivos fiscales, subvenciones, anticipos, fomento e incluso en cuanto a los artículos que, como ha dicho muy bien el Senador Van-Halen, ya propuso la señora Ministra a propósito de otro reglamento, todo ello está ya en otro lugar y no creemos que la ley que se propone sea el lugar donde deba estar desarrollado. Creemos que es otro el lugar en el que hay que hablar del fomento a la cinematografía y que hay que tener en cuenta también las variaciones en los Presupuestos Generales del Estado a la hora de establecer las subvenciones, los anticipos, los créditos, etcétera.

Por tanto, mantenemos los rechazos propuestos a las enmiendas, pero puesto que queremos que esta ley sea aceptada con el máximo consenso, y puesto que los Senadores del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Parlamentario Popular se oponen a las transaccionales que hemos propuesto, las retiramos, es decir, retiramos la transaccional a la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y a la número 56, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTATEGUI GANGOITI: Me gustaría saber si se ponen de acuerdo los dos portavoces socialistas, porque yo pensaba que mantenían las transaccionales hasta el Pleno, y no entiendo cuál de las dos posturas va a permanecer.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Grimaldos.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Señor Presidente, la verdad es que, desde el punto de vista reglamentario, no estoy muy seguro de lo que voy a decir.

Ante las palabras del señor Torrontegui en el sentido de que iba a reflexionar hasta el Pleno, tengo que decir que y había entendido que él estaba en disponibilidad de aceptar la transaccional, si llegáramos, obviamente, a un acuerdo. Pero algunos compañeros que están a mi lado me dicen que si una transaccional no se acepta en Comisión, no se puede mantener viva para el Pleno. Por consiguiente, yo pediría a la señora Letrada que me dijera si hay posibilidad de mantenerla, en cuyo caso la mantendríamos, siguiendo el espíritu de las palabras del señor Torrontegui; si no, simplemente la retiramos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Una transaccional se apoya sobre una enmienda que presenta un grupo parlamentario y acerca de la cual otros grupos parlamentarios proponen modificaciones. Esa enmienda transaccional, en el trámite de la Comisión y también en el del Pleno, se puede tramitar siempre que el grupo enmendante acepte la modificación que otros grupos quieren introducir. Si un grupo parlamentario que propone una enmienda no acepta en este momento del procedimiento una transacción, mantiene viva su enmienda original y, en el trámite del Pleno, puede ser objeto de una transacción que pueda ser sometida a votación. De manera que la posibilidad de la transacción está siempre abierta, como es lógico, hasta que no se termine la última votación del Plenario de la Cámara.

Por tanto, no es que esa enmienda transaccional esté viva; no existe transacción si no hay acuerdo transaccional, pero podrá haberlo en el trámite del Pleno, naturalmente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna aclaración al respecto? (Pausa.) Si les parece, pasamos a la votación. (Pausa.) El Senador Iglesias tiene la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Yo quería hacer una precisión sobre la propuesta de enmienda que pasé a la Mesa hace un momento respecto de una modificación de las disposiciones derogatorias basada en una propuesta de enmienda del Grupo Parlamentario Popular que en el Congreso de los Diputados fue votada como una enmienda transaccional y no incluida en el texto que el Congreso nos ha pasado para estudio y dictamen.

Atendiendo a aquella primera propuesta, yo proponía incluir una disposición derogatoria primera con una cláusula derogatoria general que derogara todas las disposiciones que se opusieran a la presente ley. Pero, examinando cómo quedan las disposiciones derogatorias después de esa inclusión que nosotros proponemos aquí como una voluntad de los grupos parlamentarios, naturalmente, y no como una consecuencia necesaria de lo que ha ocurrido en el Congreso de los Diputados, que no estamos obligados en absoluto a aceptar pero que nosotros podemos proponer aquí, yo propongo una solución que me parece más lógica y que quedará mejor incorporada al texto de la ley.

Mi propuesta es establecer una disposición derogatoria única en la que lo que es ahora disposición derogatoria segunda, más el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, y que fue omitido, se refunde en una única disposición derogatoria, cuyo texto sería el siguiente: «Disposición Derogatoria Única. A la entrada en vigor de la presente ley, quedará derogado el Real Decreto-Ley 19/1993, de 10 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Cinematografía (BOE de 11 de diciembre de 1993), y cuantas disposiciones se opongan a la misma.» Es decir, añadimos la cláusula derogatoria general que el Grupo Parlamentario Popular quería haber introducido en el Congreso de los Diputados, con lo cual se establece la derogación universal de todo lo que se oponga a la ley, y el contenido de la Disposición Derogatoria Primera, que, como se puede ver, no es una disposición derogatoria, sino, todo lo contrario, una disposición de vigencia, lo pasamos a su lugar natural, que son las disposiciones finales, como Disposición Final Primera, que es el texto de lo que es ahora la Disposición Derogatoria Primera y que realmente no es una disposición derogatoria, sino Disposición Final Primera. El resto de las disposiciones finales pasarían a ser numeradas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; la quinta y última Disposición Final Cinco, entrada en vigor de la Ley. Con esto yo creo que daríamos una estructura más lógica, aceptaríamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y yo creo que la ley, en ese apartado, quedaría lógicamente más estructurada.

El señor PRESIDENTE: El señor Van-Halen tiene la palabra.

El señor VAL-HALEN ACEDO: Absolutamente de acuerdo en que el texto es mucho más coherente y además el resultado se mejora.

El señor PRESIDENTE: Una vez aclarada esta enmienda por el Senador Iglesias, pasamos a la votación de las enmiendas. Si no hay ningún inconveniente, la vamos a hacer como se ha hecho la defensa, es decir, podemos votar conjuntamente las enmiendas números 2 a 4, salvo que se pida lo contrario.

El señor VAL-HALEN ACEDO: ¿Podríamos votar enmienda por enmienda de cada grupo?

El señor PRESIDENTE: Senador Van-Halen, ¿votamos de la número 1 a la 70?

El señor VAN-HALEN ACEDO: No, señorita, por grupos.

El señor PRESIDENTE: Esa era la propuesta.

Votamos las enmiendas números 2 a 4, siempre que no haya petición de votación separada.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Señor Presidente, pedimos votación diferenciada de la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, y de la número 4.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 25; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votaremos las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votación de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas números 5 a 14, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Se pueden votar agrupadamente?

El señor VAN-HALEN ACEDO: Pedimos votación separada de la número 5 y de la número 11.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votación de la enmienda número 11, del mismo Grupo. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 25; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 15 a 33, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(Pausa.)*

El señor VAN-HALEN ACEDO: Señor Presidente, pedimos votación separada de la número 23.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 34 a 44 del Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta la corrección de la enmienda número 42 y retirando parte de la enmienda número 35.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 42.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Pedimos votación en un bloque de las números 37, 38 y 44. En otro bloque, de las números 36, 39, 40 y 41. Y en otro bloque, las números 34, 35, 42 y 43.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 42 va aparte.

En principio, pasamos a votar las enmiendas números 37, 38 y 44. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas números 36, 39, 40 y 41. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 34, 35 y 43. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, nueve; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación la enmienda número 42. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, nueve; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 45 a 70, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Pedimos votación separada de la enmienda número 70.

El señor PRESIDENTE: Votamos en un grupo todas esas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excepto la número 70. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 70. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda leída por el Senador Iglesias. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación el texto remitido por el Congreso, con las modificaciones de las enmiendas que se han producido. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, nueve; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley. Muchas gracias a todos.

El señor IGLESIAS MARCELO: El Grupo Parlamentario Socialista propone que presente el dictamen de la Comisión el Senador Julián Grimaldos.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista propone que presente el dictamen el Senador Julián Grimaldos. ¿Se aprueba por asentimientos? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Por favor, pido a los portavoces que se queden un momento.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y quince minutos.